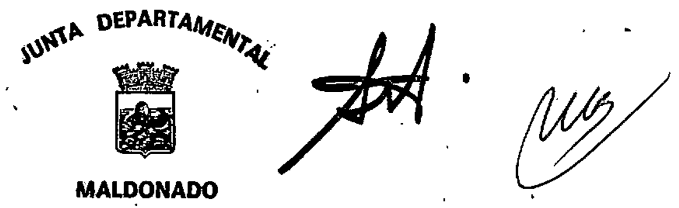
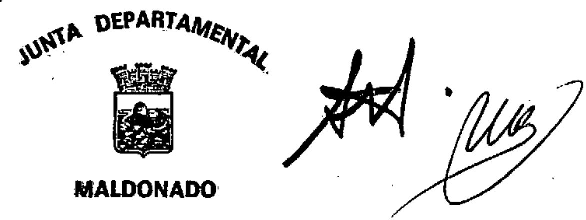
//sús Macedo, retirándose los Ediles Sres. Cugnetti, Esquibel, Fernández Chaves, Eugenio Fernández, Julio Macedo, Mesa, Estela, Palomino y Presa.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas presentadas por los mismos, ánte diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte, pasó una exposición del Diputado Sr. Edgar Bonilla, relacionada con el Decreto 223/86, por el cual se exonera del pago de pasajes, a maestros dependientes del Consejo de Educación Primaria.- A la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron listados de reiteración de gastos acumulados a los meses de junio y julio del corriente año, los que son remitidos por el Director General de Hacienda, Cdor. Alberto Praino.- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente Nº---- 18.357.- JUNTA LOCAL DE AIGUA, su petitorio referente posibilidad de realizar una sesión ordinaria de la Junta Departamental en dicha ciudad.- Por unanimidad se RESUELVE: 1º) Acéptase la sugerencia formulada por la Junta Local de Aiguá.- 2º) Pase a informe de la Comisión de Reglamento, con recomendación de urgente trámite.- 3º) Facúltase a la Mesa para que en el caso que ello corresponda, coordine con aquel Organismo, fecha y demás detalles a establecer.- Expediente Nº 18.367.- EDIL SR. RUBEN SCHIAVONE, solicita licencia a su cargo a partir del día 18/8/86 al 15/9/86.- Por unanimidad se RESUELVE: Concédese la licencia solicitada, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.- Expediente Nº 18.369.- O.S.E. comunica su resolución, autorizando conexiones domiciliarias de desagües, en aquellas fincas que posean conexión de agua potable.- RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Se da lectura a una nota remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, acusando recibo del Oficio Nº 271/86 de esta Junta, relacionado con un planteamiento efectuado por el Edil Sr. Gury Borio, en defensa de la lucha por la democracia, que sostiene la República de Chile.- RESOLUCION: Enterado, archívese.- NOTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, comunicando su apoyo al planteamiento remitido oportunamente por el Cuerpo, relacionado con la posible amnistía para quienes asumieron la responsabilidad, de conducir al país a partir de la instalación del Gobierno de Facto y con//



//respecto a la desaparición del ex-Integrante de la Corporación, Sr. Horacio Gelós Bonilla.- RESOLUCION: Enterado, archívese.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Palomino y Acuña.- NOTA REMITIDA POR LA MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES comunicando acerca de la reunión que realizara en la ciudad de Tacuarembó la Comisión Asesora creada en dicho Congreso, a la que no asistieran los representantes de esta Junta Departamental.- Por unanimidad se RESUELVE: Entréguese repartido a la Comisión de Legislación y a los Sres. Ediles, oportunamente designados para representar al Cuerpo en los eventos referidos.--- Téngase presente y archívese.- Se retira de Sala el Edil Sr. Gasco, concurriendo el Edil Sr. W. González.- ASUNTOS VARIOS.- Se da lectura a una nota elevada por la Comisión de Obras Públicas, solicitando se retiren del Orden del Día de esta sesión, los Expedientes Nos. 18.289 y 18.296, a efectos de ser reconsiderados por dicha Comisión.- Por unanimidad se accede a lo solicitado, procediéndose en consecuencia.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Curbelo, Olmos y Berrutti.- Expediente Nº 18.314.- ARTIGAS RODRIGUEZ, solicita permiso para regularizar obra en Padrón 6073, Manzana 1251 de Maldonado.- Por mayoría (15 votos en 19) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, condicionado a que previamente se de cumplimiento a lo señalado en el informe técnico en lo referente con la adecuación de la ventilación e iluminación del local destinado a Comedor,- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente Nº 18.347.- DANIEL L. VILLA, solicita permiso para regularizar obra en Padrón 2379, Manzana 723 de Piriápolis.- Por mayoría (16 votos en 19) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente Nº 18.355.- ISABEL BADAGIAN, solicita permiso para construir obra en Padrón 1445, Manzana 720 de Piriápolis.- Por mayoría (16 votos en 19) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente Nº 17.683.- COORDINADORA DE LA CONSTRUCCION DEL ESTE , (CICE), solicita ser recibida por el Cuerpo para

...//exponer temas de su interés.- Por mayoría (16 votos en 19) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados, sin perjuicio.- Se retira de Sala el Edil Sr. Devincenzi.- Expediente Nº 17.878.- COMISION DE TURISMO su informe, referente a supuestas construcciones realizadas en la Isla de Gorriti.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, posteriormente a los informes suscritos en estas actuaciones por las Comisiones de Turismo y Obras Públicas, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a fin de que se sirva evacuar la consulta planteada en el numeral 1º), del dictamen de la referida Comisión de Obras Públicas, que luce a fojas cinco de estas actuaciones.- Concurre a Sala el Edil Sr. Devincenzi, retirándose el Edil Sr. Palomino.- Expediente Nº 18.202.- REPRESENTANTE NACIONAL SR. HONORIO BARRIOS TASSANO, eleva anteproyecto de Ley sobre Turismo.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por las Comisiones de Legislación y Turismo: 1º) Téngase presente el mensaje de referencia, a todos sus efectos.- 2º) Dispónese por Secretaría de esta Junta Departamental, un repartido del anteproyecto de Ley sobre Turismo, por su importancia a todos los Sres. Ediles de este Cuerpo, a fin de imponerles de su texto y alcances.- 3º) Acúsese recibo por la Mesa del Cuerpo, al Sr. Diputado don Honorio Barrios Tassano.- 4º) Archívense estos antecedentes, sin perjuicio de actualizarlos en su oportunidad.- Expediente Nº 18.321.- FUNCIONARIA MUNICIPAL SRA. NELLYOMAR GARRIDO, su planteamiento respecto a hechos que la involucran, acaecidos en la Asesoría Jurídico-Notarial.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, remítase oficio a la Intendencia Municipal, solicitándole el envío a este Cuerpo, del Expediente Nº 10.223/85, o fotocopia del mismo, con carácter de oportuna devolución, al sólo efecto de su estudio por parte de la Comisión de Legislación.- Concurre a Sala el Edil Sr. Mesa.- Expediente Nº 18.324.- COMISION DE LEGISLACION su informe relacionado con la posibilidad de solicitar al Congreso de Intendentes que realice versiones taquigráficas de sus sesiones y que las mismas sean remitidas a conocimiento de todas las Juntas Departamentales del país.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte,//



//archívense estas actuaciones.- Siendo la hora cero y cinco minutos, el Cuerpo dispone la prórroga del horario de sesión por treinta minutos más.- Se retira de Sala el Edil Sr. Agüero; concurriendo el Edil Sr. Peloche.- Expediente Nº 18.353.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, comunica designación de una Comisión "Pro Movimiento de Descentralización, Desarrollo y hacia el Federalismo".- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, acúsese recibo y archívense estas actuaciones.- Expediente Nº 17.854.- VARIOS TAXISTAS solicitan cambio de lugar de su parada.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte, manténgase este Expediente pendiente de Resolución, hasta tanto el Ejecutivo Comunal, instrumente las nuevas normas a implantar en esta materia.- Vuelva a la Comisión informante, para que tenga en cuenta la presente gestión en la oportunidad de referencia.- Concurre a Sala el Edil Sr. Fernández Chaves.- Expediente Nº 18.319.- ASOCIACION DE ARTESANOS DE MALDONADO solicita la colaboración del Cuerpo para instituir los premios correspondientes al "Primer Encuentro Departamental de Artesanía".- Por mayoría (19 votos en 20) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese un premio para el "Primer Encuentro Departamental de Artesanía", consistente en una plaqueta o bandeja grabada, alcanzando la erogación un máximo de N$ 15.000 (nuevos pesos quince mil).- Dicho premio será entregado por el representante desigando por este Cuerpo, para integrar el jurado del certamen.- Tómese nota por sección Contaduría y téngase presente.- Expediente Nº 17.259.- RAUL PALMERO, solicita autorización para modificar el límite del Padrón 22, de la Manzana 3 de la 6ta. Sección, a efectos de fraccionar el mismo.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto el dictamen de la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, a los efectos de que se sirva proceder de conformidad a lo solicitado en el referido informe.- (*) Se deja constancia, que durante la intervención del Edil SR. ROBERTO H. PEREZ en la Media Hora Previa de esta sesión, en su planteamiento relacionado con los Centros Comunales, se omitió decir que el citado Sr. Edil, solciitó además que en el Oficio que se cursará al Ejecutivo Comunal, se sugiriera que el Municipio contribuyera con pedregullo y arena, para las obras que don dicho motivo, tienen //

proyectadas realizar los vecinos del Barrio Jardín Los treinta y Tres.- (*) Con relación al Acto de Homenaje, que con motivo de cumplirse los 150 años de la creación del Partido Nacional, se realizara en la sesión de la fecha, se hace constar, que las personas invitadas que concurrieron a Sala para presenciar el mismo, son las siguientes: Ex-Intentende Municipal Sr. Francisco Salazar, Ex-Consejal Sr. Analio Orce, Presidente de la Junta Departamental Movimiento Por la Patria, D.A.I., Unión Nacionalista, Sr. Daniel Lois y el Sr. Velarde González Nieto.- Siendo la hora cero y diez minutos del día veintitrés de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, se levanta la sesión labrándose para constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha antes indicados.- Sobrerraspado:"han":VALE.-

Saúl Miranda
Presidente

Nelson Martínez
Secretario General

ACTA N° 80.- En la ciudad de Maldonado a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis respondiendo a convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres. -- Saúl Miranda, Leonel Cugnetti, Manuel Gury Borio, César Devincenzi, Juvencio Rodríguez, Aron Tuvi, Roberto H. Pérez, Juan Lladó, Rafael Curbelo, Elder Silvera, Juan C. Castro, Manuel Quinteiro, Ricardo Dutra, Francisco Mesa, Luis E. Berrutti, Carlos Eguzquiza, Nelson Villalba, Ricardo Ferreira, Nario Palomino, y los suplentes Sres. Tabaré Presa, Amilcar Fernández Chaves, Washington González, Iris Gasco del Puerto, Julio Guzzetti, Carlos Barceló, Milton Peloche, Daniel Eaquibel, Enrique - Fernández , Andrés Fernández Arosteguy y Elio Báez.- Faltan con aviso los Ediles - Sres. José E. Borges, Ernesto Rodríguez Altez, Ricardo Estela y Eugenio Fernández y sin aviso los Ediles Sres. Wilfredo Fernández Chávez, y Alfredo Rubio.- En uso de licencia los Ediles Sres. Herman Pérez, Gerardo Rodríguez, Héctor Fontes y Ruben Schiavone.- Preside el Acto el titular Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el //



//Sr. Nelson Martínez.- Siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior Nº79, la que es aprobada por unanimidad (30 votos).- Concurre a Sala el Edil Sr. Daniel Costa, retirándose el Edil Sr. J. Rodríguez.- MEDIA HORA PREVIA.- El Edil SR. PELOCHE, se refiere a las palabras pronunciadas por el Sr. Presidente de la República Dr. Julio María Sanguinetti, en cadena de radio y televisión, relacionadas con el proyecto de Ley de Amnistía General e Irrestricta (Ley de Pacificación), con la que su sector político discrepa totalmente.- Asimismo da lectura a una breve exposición, en la que fija la posición de su Bancada acerca de este particular, la que en su parte final dice: " Somos una fuerza de paz.- Somos en nuestra actividad política, serenos y responsables, pero somos asimismo tercamente firmes.- No negociaremos con nuestros principios.- Pacificación sí, pero pasando indefectiblemente por la justicia".- El Edil SR. CASTRO solicita que las palabras vertidas en sala por el Edil Sr. Peloche, sean remitidas a las restantes Juntas Departamentales del país.-Concurren a Sala los Ediles Sres. Enrique Antía, Jesús Macedo y Hugo Cuadrado, retirándose los Ediles Sres. Enrique Fernández y Tabaré Presa.- Puesta a votación la moción del Edil Sr. Castro resulta negativa (14 votos en 31).- Rectificada la misma resulta nuevamente negativa (15 votos en 31).- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Peloche, Antía y Jesús Macedo, concurriendo los Ediles Sres. Agüero, H. Gutiérrez y Presa.- El Cuerpo por mayoría (29 votos en 31), luego de considerar el extenso planteamiento realizado por el Edil SR. GURY BORIO sobre la mendicidad infantil que se practica en Punta del Este en las temporadas de verano, dispuso cursar nota al Sr. Jefe de Policía y al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, ambos integrantes del Consejo del Niño Departamental solicitándoles adopten las medidas pertinentes, tendientes a erradicar definitivamente este tipo de prácticas que configuran una verdadera explotación del menor, por parte de mayores inescrupulosos y que atenta contra la dignidad de la nación.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Curbelo, y Costa, concurriendo los Ediles Sres. Osorio y Antía.- La Junta por unanimidad ante planteamiento del Edil SR. BAEZ, dispone remitir oficios a los directorios de U.T.E. y ANTEL solicitándoles se sirvan informar, cual es el sistema u- //

//tilizado para determinar los montos a abonar por los usuarios y el por qué del alarmante incremento de los mismos.- Asimismo y en base a sugerencias presentadas por los Ediles Sres. ANTIA y FERNANDEZ CHAVES en dichos oficios se habrá de hacer llegar la invitación del Cuerpo, a directores y/o funcionarios técnicamente capacitados de dichos Entes para asistir a una sesión de este Organo Legislativo, a efectos de que brinden una mayor ilustración con respecto a la situación antes mencionada; requiriéndose también información, aceca de los motivos por los cuales no se toman los consumos mensualmente como corresponde.- Se retira de Sala el Edil Sr. Báez, concurriendo la Edil Srta. Cristina Pérez.- A título personal del Edil SR. CASTRO se cursa nota a la Junta Local de Piriápolis transcribiéndole las palabras vertidas en Sala por el citado Sr. Edil, relacionadas: 1°) Con el reclamo de un vecino de esa zona, que sufre las consecuencias del desborde de un pozo negro y 2°) Solicitándole estudie la posibilidad de reconsiderar las disposiciones que regulan el servicio barométrico en esa ciudad.- También a título personal del mismo Sr. Edil, se reitera el oficio cursado oportunamente al Directorio de O.S.E., mediante el cual se solicitaba que los recibos de cobro por concepto de consumo de agua potable, correspondientes a la población de la zona oeste, se emitieran de igual forma a los detinados a los usuarios de la ciudad de Maldonado, estableciéndose su vencimiento para el día cinco de cada mes, fecha ésta, en que los mismos han percibido sus haberes mensuales.- El Edil SR. DUTRA solicita se envíe oficio al Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Raúl M. Ugarte, expresándole su beneplácito por la actitud sustentada por el mencionado Secretario de Estado, al no acompañar con su firma, el proyecto de Ley de Amnistía General e Irrestricta (Ley de Pacificación), elaborado por el Poder Ejecutivo, entendiendo que es el único integrante del Gabinete Ministerial, que observó una conducta debidamente ajustada a los principios fundamentales, que rigen una democracia como la nuestra,- Este planteamiento no fue acompañado por el Cuerpo (15 votos en 31) negativo, en consecuencia el referido oficio será cursado a título personal del citado Sr. Edil.- Seguidamente el Edil SR. CUGNETTI, comunica al Cuerpo que la Srta. Elodia Montañéz Honoré está por cumplir //



// en fecha próxima, sus noventa años de edad y considera, que por tratarse de una persona que ha dedicado su vida a la educación, efectuando un invalorable aporte de sabiduría en beneficio de la población del departamento, la Corporación debería realizar una sesión Solemne, a efectos de rendirle el homenaje que se merece.- El Sr. Presidente indica al Sr. Edil, que deberá realizar este planteamiento antes del tratamiento de los Asuntos Entrados.- El mismo Sr. Edil da a conocer una invitación que le hiciera llegar el Círculo de Artes y Letras para todos los señores Ediles a fin de que concurran al local de la Sociedad Unión de San Carlos para presenciar el acto cultural denominado "La noche de los cuentos", a llevarse a cabo en el día de mañana a las diecinueve y treinta horas.- De inmediato el Edil SR. ROBERTO PEREZ, se refiere al tema que planteara en la pasada sesión y sobre el cual en la noche de hoy se manifestara el Edil Sr. Báez, relacionado con el mal sistema de cobranza que viene realizando UTE en nuestro departamento, solicitando por último que la Junta designe una delegación, a efectos de entrevistarse con el Directorio del mencionado ente en la búsqueda de posibles soluciones al problema que este hecho configura para toda la población especialmente para los sectores pasivos y de escasos recursos.- A solicitud de la Presidencia, el citado Sr. Edil habrá de volver sobre este asunto antes del tratamiento de Asuntos Entrados.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Esquibel y W. González.- El Cuerpo por mayoría (28 votos en 29), en mérito a un planteamiento del Edil SR. ROBERTO H. PEREZ dispuso cursar nota a la Junta Local de Aiguá solicitándole se sirva informar acerca de los motivos por los cuales no se realizó la caminería rural en la zona de Salamanca, teniendo en cuenta que sí se efectuaron las mismas en las zonas de "Los Zorzales" y "El León".- Tratándose de una importante zona agrícola del departamento, el citado Sr. Edil, estima que la adecuación de la referida caminería, reviste un primordial interés para los vecinos del lugar.- A título personal del mismo Sr. Edil, se remite oficio al Ejecutivo Comunalsolicitándole se sirva continuar con las investigaciones que se venían realizando, a raíz de diversas irregularidades constatadas en distintas reparticiones de ese Organismo, las que culminaron con el procesamiento de varios funcionarios, de manera de lograr el total esclarecimiento de estos hechos y de preservar el buen nom-//

//bre de aquellos funcionarios municipales que nada tuvieron que ver con los hechos acaecidos.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Esquibel y W. González.- Acto seguido el Edil SR. CUGNETTI, replantea su solicitud en el sentido de que la Junta realice una sesión solemne de homenaje a la educacionista Srta. Elodia Montañéz Honoré, delegando la organización de la misma en el Sr. Presidente de la Corporación.- Se somete a votación el tratamiento de urgencia de este asunto, resultando afirmativo(29 votos en 31) disponiéndose por el mismo qüorum su inclusión en el último punto del Orden del Día de esta sesión.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Cugnetti y Osorio, concurriendo los Ediles Sres. J. García y Curbelo.- El Edil SR. ROBERTO PEREZ, vuelve sobre el tema referente al sistema de cobranza que viene realizando UTE en nuestro departamento,-agregando que considera inadecuado, a los efectos de alcanzar posibles soluciones en beneficio de la población, el sistema del envío de oficios por parte de la Corporación, entendiendo más indicado a este fin, que se designe una delegación, que concurra en representación del Cuerpo a entrevistarse con el Directorio de dicho Organismo,- Se somete a votación la declaratoria de urgencia de este punto, obteniendo resultado afirmativo por unanimidad.- Disponiéndose por mayoría (25 votos en 31), incluirlo para su consideración en primer término del Orden del Día de esta sesión.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas presentadas por los mismos, ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Tierras, pasaron gestiones iniciadas por: Carlos Luis Crespi, en representación de MODE S.R.L., solicita se otorgue padrón individual, a cada una de las cocheras del Edificio Cadaqués de Punta del Este.- (Vuelto con informe de la Intendencia Municipal),- FAYN S.A. solicita autorización,para fusionar padrones en Punta del Este.-(Vuelto con informe de la Intendencia Municipal).- Alfredo Vaeza Baque, solicita permiso para fraccionar padrones en Punta del Este.- Américo Caraballo y otro, solicita permiso para fraccionar en Maldonado.- Eduardo Campiglia solicita permiso para fraccionar padrón en Punta del Este.- y Mirtha Graña de Silva solicita permiso para fraccionar padrón en Maldonado.- A estudio de la Comisión de O-



//bras Públicas pasaron gestiones iniciadas por: José Pedro Pereira, presenta planos en consulta, referente a la construcción de un Complejo Comercial y Recreativo en el Balneario La Barra.- (Vuelto de la Intendencia Municipal con nueva solicitud).- Carlos A. Bilbao presenta planos en consulta, para construir obra en La Barra.- (Vuelto con informe de la Intendencia Municipal).- DECINCO S.A., presenta planos en consulta para construir en Punta del Este.- José A. Brancaccio, su consulta sobre viabilidad de construir viviendas agrupadas en bloque, en terreno frentista a Ruta 10.- JOSE GIL presenta planos en consulta, para ampliar obra en Punta del Este.- BORIS A. LIFSCHITZ solicita permiso para ampliar obra en San Carlos y una nota de vecinos de la Tercera Sección, Punta Negra de Portezuelo, solicitando la reparación del camino vecinal, que sale al camino de Los Arrayanes.- EXPEDIENTES ARCHIVADOS POR LA MESA.- Comisión de Tránsito y Transporte, solicita se oficie a la Jefatura de Policía, requiriendo estadística de accidentes en el Departamento.- Jefatura de Policía contesta gestión de la Comisión de Tránsito y Transporte, referente a estadística relativa a los accidentes de menores de 13 y 15 años, que conducen ciclomotores.- Bancada del Partido Nacional, solicita cambio de un suplente de la Comisión de Tránsito y Transporte.- Se retira de Sala el Edil Sr. Fernández Chaves, concurriendo el Edil Sr. J. Rodríguez.- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da lectura a una tarjeta remitida por el Sr. Ministro de Turismo, Dr. Alfredo Silvera Lima, invitando al Cuerpo a concurrir al 2° Encuentro Regional para el desarrollo integrado de turismo, a celebrarse en la ciudad de Minas el sábado treinta de los corrientes a las dieciocho horas.- Ante moción del Edil SR. JUVENCIO RODRIGUEZ, que la Junta comparte por mayoría (30 votos en 31), se resuelve que la Comisión de Turismo, sea la encargada de representar a la Corporación en dicha oportunidad.- El Edil SR. DUTRA, sugiere que los gastos de traslado de los integrantes de la citada Comisión, corran por cuenta de la Junta.- Temperamento que es compartido por unanimidad.- Se retira de Sala el Edil J. Rodríguez, concurriendo el Edil Sr. Fernández Chaves.- Se toma conocimiento y se dispone el archivo, de una nota elevada por la Junta Coordinadora de Barrios de Maldonado, donde comunican que se encuentra abocada a una campaña en ayuda a los damnificados, por las inundaciones del departamento de Rocha.- ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO.-

//

// Planteamiento del Edil SR. ROBERTO H. PEREZ, relacionado con el sistema de cobro que viene realizando U.T.E. por sus servicios, en el Departamento y su sugerencia de que se designe una delegación compuesta con un Edil por cada Partido, para que concurran en representación del Cuerpo, a entrevistarse con el Directorio del referido Ente, a efectos de informarse con respecto a este tema.- De inmediato se somete a votación la sugerencia planteada por el referido Sr. Edil, obteniendo resultado afirmativo por mayoría (28 votos en 29).- El Partido Colorado, designa al Sr. Edil Roberto H. Pérez para integrar la delegación de referencia.- El Partido Demócrata Cristiano, designa al Edil Sr. Agüero, mientras que el Partido Nacional comunica que oportunamente hará llegar a la Mesa, el nombre del Edil que habrá de representarlo.- Se retira de Sala la Edil Srta. Pérez, concurriendo el Edil Sr. Julio Macedo.- También se retiran de Sala los Ediles Sres. W. González y J. García, concurriendo los Ediles Sres. Jesús Macedo y Cugnetti.- SEGUNDO PUNTO.- DECLARACION DE LA BANCADA DEL PARTIDO COLORADO, respecto a versiones periodísticas difundidas recientemente, sobre aspectos de la Modificación Presupuestal, elevada por la Intendencia Municipal y actualmente a estudio de la Corporación.- A continuación usa de la palabra el Edil Sr. Amilcar Fernández Chaves , quien manifiesta que su sector político, entiende que las referidas versiones periodísticas , configuran un ataque no sólo al Sr. Intendente Municipal sino al departamento y a la Junta Departamental, la que siempre ha actuado, en defensa de los derechos de cada uno de los ciudadanos.- Seguidamente da lectura a la declaración elaborada por el Partido Colorado.-Finalizada la lectura de la misma, el Edil SR. DUTRA, manifiesta que habiéndose tomado conocimiento, se debe disponer su archivo, considerando que según se desprende del Orden del Día, la Corporación no debe adoptar posición al respecto.- De inmediato el Edil SR. DEVINCENZI, mociona para que la Junta haga suya la declaración de referencia.- Por su parte el Edil SR. GURY califica de infundadas y de mala fe, las versiones difundidas por el matutino "El País" sobre el tema, manifestando que el Partido Colorado, no debe permanecer omiso ni cómplice, ante apreciaciones de este carácter, considerando una obligación llevar a



//la opinión pública, una aclaración terminante sobre las inexactas versiones aludidas y que la población sufre posteriormente, la actuación de su partido, de la Intendencia y de la propia Junta Departamental.- Los Ediles Sres. JULIO MACEDO y ENRIQUE ANTIA, se manifiestan acordes con la posición sustentada por el Edil Sr. Dutra, agregando que no consideran que su Bancada, ni el departamento hayan sido atacados bajo ningún punto de vista, pues lo que se dio a publicidad, es lo que se desprende de la Ampliación Presupuestal elevada por el Ejecutivo y sobre la cual resultaría anti reglamentario, hablar en la noche de hoy, respetando que la misma se encuentra a estudio de la Comisión de Presupuesto del Cuerpo.- Asimismo entienden lógico, que el Partido Colorado, sintiéndose agraviado, haga una declaración pública en su nombre, en defensa de su propio interés.- Acto seguido El Edil SR. LLADO, mociona en el sentido de que la Junta acompañe el planteamiento que efectúa el Partido Colorado.- Siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, el Cuerpo decreta un cuarto intermedio de quince minutos a solicitud del Edil Sr. DUTRA.- Se reinicia la sesión a las veintitrés horas y quince minutos, concurriendo a Sala los Ediles Sres. J. Rodríguez y Acuña, habiéndose retirado los Ediles Sres. Guzzetti y Esquibel.- Retomando la consideración del tema usa de la palabra el Edil SR. MESA, quien entre otras puntualizaciones, se refiere al hecho de que en las referidas versiones periodísticas, existen algunas exageraciones, pero entiende asimismo, que las cifras de que informan, están estipuladas en la Ampliación Presupuestal y que de ser ciertas, se deberán incrementar en mucho los Impuestos al constibuyente, al sólo efecto de cubrir los sueldos que habrán de percibir en próximos ejercicios, los funcionarios municipales.- Por último acota, que ésta es una declaración del Partido Colorado, que su sector político no puede acompañar, estimando que la misma habrá de ser aprobada con la mayoría del partido de gobierno, repitiéndose la situación, que derivó en la sanción del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.- El Edil SR. JUVENCIO RODRIGUEZ, expresa que las versiones aludidas lesionan a las instituciones democráticas y en este caso particular a la persona del Sr. Intendente Municipal, entendiendo que la Junta como Corporación, está obligada a responder a la opinión pública, informado sobre la realidad de los hechos, ante las falsas a--

//

//firmaciones que se han difundido.- El Edil SR.AGUERO, sostiene que los Ediles del Partido Colorado, tienen pleno derecho de establecer las aclaraciones que entiendan necesarias, agregando por otra parte, que a los fines de un criterioso manejo de los temas presupuestales, debería volverse al sistema de una labor participativa, que involucre a la totalidad de los sectores políticos.- Compartiendo todo lo expresado por los integrantes de su Bancada, el Edil SR. FERNANDEZ AROSTEGUY, agrega a lo ya manifestado, que de haberse tenido en cuenta las modificaciones propuestas por su sector político, para ser introducidas en el Presupuesto Municipal ejercicio 1985-89, no se encontraría el Cuerpo en la noche de hoy, enfrentado en la discusión de este tema.- A esta altura se retiran de Sala los Ediles Sres. W. González y J. García, ingresando los Ediles Sres. Barceló y Cugnetti.- El Edil SR. DEVINCENZI, considera que la Junta se ha visto involucrada directamente en este problema, a raíz de comentarios que integrantes del Partido Nacional, miembros de esta Corporación, efectuara en un medio de prensa, que amparándose en el secreto profesional, no se responsabiliza de los mismos.- Por lo tanto correspondería que el Cuerpo en pleno, formule las aclaraciones correspondientes.- El Edil SR. ELDER SILVERA, luego de manifestar sus puntos de vista sobre el particular, solicita que se de lectura a las mociones presentadas y se proceda a votarlas por su orden. Por su parte el Edil SR. BERRUTTI, aclarando su posición expresa entre otros conceptos, que contrariamente a lo que pueda sostenerse, no fue él quien hiciera llegar al matutino en cuestión, la información acerca del sueldo del Sr. Intendente Municipal y de varios Directores Municipales, establecidos en la Ampliación Presupuestal, puesto que ello se desprende de las planillas en estudio y cualquier Edil puede tener acceso a las mismas, responsabilizándose únicamente de sus propios dichos, que expresamente se indican en el periódico citado.- Siendo la hora cero y trece minutos, el Cuerpo dispone la prórroga del horario de sesión por una hora más y decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.- Se reinicia la sesión a la hora cero y veintisiete minutos, concurriendo a sala los Ediles Sres. Cal, J. García, Guzzetti y Srta. Pérez, habiéndose retirado los Ediles Sres. H. Gutiérrez, Roberto Pérez, Jesús Macedo y Tuvi.- De inmediato el Edil //





SR. ACUÑA en nombre de su Bancada, presenta la siguiente moción:"Visto: la situación planteada a raíz de /la interpretación hecha por el Diario "El País", de la Ampliación Presupuestal sobre la base del sueldo del Intendente Municipal.- Visto: que informaciones sensacionalistas de este tipo, intentan llevar al pueblo uruguayo al descreímiento del mismo en las instituciones democráticas.- Considerando: que seguramente estos hechos, van a ser capitalizados y aprovechados por fuerzas anti-democráticas.- Considerando: que estos hechos se suceden, en virtud de la desacertada conducción política, del gobierno municipal del departamento de Maldonado.- La Junta Departamental, resuelva: 1º) rechazar los intento desestabilizadores de la democracia de aquellos sectores, que pretender debilitar el conjunto de las instituciones realmente representativas del pueblo, libremente electas.--2º) Impulsar la más amplia concertación programática departamental, con el fin de darle a la Ampliación Presupuestal, las modificaciones fundamentales para servir a sus objetivos, privilegiando sobre todo a aquellas que atienden a las carencias esenciales de la vida del pueblo, como ser: la vivienda, la alimentación, la asalud y la educación, dotando al Municipio de una política seria, responsable y planificada.- 3º) Propender a la afirmación de la democracia, sobre los valores reales de la sociedad uruguaya de paz, libertad y justicia.- Se retira de sala el Edil Sr. Agüero, concurriendo el Edil Sr. Peloche.- Por 16 votos en 31 el Cuerpo da por suficientemente discutido el tema, sometiéndose de inmediato a votación la declaración del Partido Colorado, en forma nominal resultando afirmativa por mayoría (16 votos en 31).- Afirmativamente sufragaron los Ediles Sres. Cugnetti, Cal, Presa, García, Guzzetti, Gury, Cuadrado, Devincenzi, Fernández Chaves, Lladó, Barceló, Curbelo, Gasco, J. Rodríguez, Silvera y Miranda, haciéndolo por la negativa los Ediles Sres. Acuña, Castro, Peloche, Quinteiro, C. Pérez, Antía, Mesa, Berrutti, Villalba, Fernández Arosteguy, Julio Macedo, Dutra, Eguzquiza, Palomino y Ferreira.- En nombre del Partido Nacional el Edil SR. FERNANDEZ AROSTEGUY funda su voto negativo expresando:" Fundamentamos nuestro voto negativo, porque la mayoría colorada de la Junta, ha tomado como resolución del Cuerpo, lo que no és más que una declaración partidaria.- Desde el punto de vista reglamentario, se ha votado un pronunciamiento con especto a la Rendición de

//Cuentas, que se estudia en este momento en la Comisión respectiva de la Junta, lo que, además de estar expresamente prohibido, nos lleva al absurdo de que primero se vota y luego se estudiará más adelante".- El Edil SR. FERNANDEZ CHAVES expresa:" Hemos votado afirmativamente, por entender que más allá del ataque deliberado, con fines poco claros de la prensa, están las instituciones y esta Junta Departamental es una de ellas y si hay compatriotas que aún no saben que es la Constitución y que la propia Constitución es clara cuando expresa:" es la asociación política de todos los habitantes comprendidos dentro del territorio" y esto es lo que algunos parecieran no haber comprendido - bien y yo al votar afirmativamente, lo estoy haciendo, para evitar retroceder a negros doce años vividos en dictadura,, cosa que algunos, que viven mejor en dictadura que en la democracia y en la libertad que estamos viviendo.- Les incomoda vivir en libertad y además saber que en la libertad, nosotros vamos a hacer cada día más fuertes y les incomoda nuestra fortaleza.-Porque nuestra colectividad política, el Partido Colorado, a través de 150 años de existencia, está del lado de los que saben vivir en democracia.- Y para aquellos que no saben lo que significa esta palabra, debo expresar que democracia no es solamente una técnica de gobierno.- Es además y fundamentalmente una manera de vivir.- Al terminar mi fundamentación en la que he puesto al servicio de la verdad toda mi pasión, pasión que pongo en defensa de mi país y de mi departamento; la que pongo cuando se intenta confundir, quiero expresar una frase de José Batlle y Ordóñez: La propagación del odio no puede conducir a nada bueno.- Justo es odiar lo malo, pero no es justo, odiar por odiar" .- El Edil SR. CUGNETTI manifiesta:" voté afirmativamente para desmentir la mentira de que el Intendente gana N$ 600.000 mensuales y porque cuando una mentira se repite indefinidamente, sin ser aclarada, se hace cierta en la mente de quien la escucha, quien la repite y repite, algunos con mala intención.- Hoy afirmo, que es falso que el Sr. Intendente se haya fijado un sueldo de N$ 600.000 y que esta Junta se lo haya fijado, no se lo va a fijar y tampoco nosotros vamos a fijar sueldos ".- Por su parte el Edil SR. J. RODRIGUEZ fija su posición en los siguientes términos: " Fundamento mi voto afirmativo, porque la declaración votada se refiere ex-

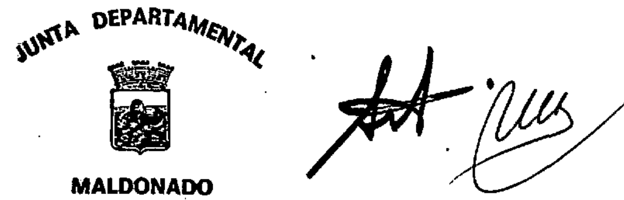
//





//clusivamente a desenmascarar versiones de mala fe publicadas en algunas prensas del país, en aspectos que no se refieren a materia presupuestal ya que no están supeditados a sus consideración y posterior sanción, salvo en algún aspecto aclaratorio.- Versiones de mala fe, que indidablemente al confundir a la opinión pública, conllevan al desprestigio de una institución pública.- También fundamentan su voto afirmativo los Ediles Sres. Gury y Devincenzi.- Siendo la hora una y catorce minutos, el Cuerpo dispone la prórroga del horario se sesión por una hora más.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Fernández Chaves y Cugnetti, concurriendo los Ediles Sres. Tuvi y W. González.- Retira su moción el Edil SR. LLADO, sometiéndose a votación nominal la presentada por el Edil SR. DEVINCENZI, la que resulta afirmativa (16 votos en 31).- Por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres. Cal, W. González, Presa, J. García, Gury, Guzzetti, Devincenzi, Cuadrado, Lladó, Tuvi, Barceló, Curbelo, Gasco, J. Rodríguez, Silvera y Miranda, haciéndolo por la negativa los Ediles Sres. Acuña, Castro, Peloche, Quinteiro, C. Pérez, Mesa, Antía, Berrutti, Villalba, Fernández Arosteguy, Eguzquiza, Ferreira, Palomino, Dutra y Julio Macedo.- En consecuencia la Junta hace suya la declaración del Partido Colorado cuyos términos son "PARTIDO COLORADO a la opinión pública: con motivo de erróneas versiones de prensa aparecidas últimamente, la Bancada de Ediles del Partido Colorado de Maldonado a la opinión pública declara: 1º) la modificación presupuestal remitida por la Intendencia Municipal y actualmente a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Junta Departamental de Maldonado, no contiene ninguna disposición relativa a aumentos de las retribucuies personales del Intendente Municipal, como tampoco de los Sres. Directores Generales de Departamentos.- El Art. 28, que dispone la fijación al 30 de junio de 1986 de los sueldos de los Directores Generales, en el 70% del sueldo básico del Intendente Municipal, regulándose a partir de esa fecha por los aumentos que en cada caso apruebe la Junta Departamental, para todos los funcionarios municipales, no establece ninguna diferencia con las retribuciones que a la fecha ya perciben dichos funcionarios de particular confianza.- En consecuencia, la estructura de sueldos de la Intendencia Municipal de Maldonado que rige actualmente y regirá en el futuro luego de aprobada la modificación presupuestal actual-

//mente a estudio, es la misma que se encuentra vigente a partir de la aprobación el pasado año del presupuesto quinquenal, por parte de la Junta Departamental.- La modificación presupuestal para el presente año 1986 actualmente a estudio, no fija, regula, ni establece, ningún aumento de sueldo del Intendente Municipal.- Ni tampoco podría hacerlo.- El sueldo del Intendente Municipal de acuerdo al Artículo 295, Inciso 2 de la Constitución de la República, es fijado con anterioridad a su elección y su monto no puede ser adulterado durante su mandato.-2°) De acuerdo a lo expresado en el numeral anterior el sueldo del Intendente fue fijado por el Decreto N° 3482 de fecha 24 de enero de 1985, por la Junta de Vecinos del gobierno anterior, en la suma de N$ 80.000, a lo cual debía agregarse la suma de N$ 30.000 por concepto de gastos de representación, lo que hacía un total de N$ 110.000 mensuales.- Dicho Decreto de la Junta de Vecinos, establece además que las retribuciones mensuales, se ajustarán semestralmente, cada 1° de marzo y 1° de setiembre, de acuerdo con el índice de costo de vida, elaborado por la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos.- Al día de la fecha y de acuerdo con tal disposición el monto total de los haberes percibidos por el Intendete Municipal en forma mensual, asciende a la suma de N$ 206.939 líquidos, que se desglosan de la siguiente manera: --- N$150.501, por concepto de sueldo y N$ 56.438, por concepto de gastos de representación. En consecuencia, la modificación presupuestal propuesta a la Junta Departamental, no fija el sueldo del Intendente, cuyas retribuciones continuarán ajustándose, según la evolución que tenga el índice de precios mencionado en el precitado Decreto de la Junta de Vecinos.- 3°) La modificación presupuestal actualmente a estudio, fija el sueldo de cada uno del los seis Directores Generales de Departamento, al 30 de junio del presente año, en el 70% del sueldo del Intendente Municipal, lo cual representa la suma de --- N$ 123.942 nominales, (nuevos pesos ciento cinco mil trescientos concuenta líquidos), suma que ya se encontraban cobrando a dicha fecha.- La única diferencia radica en que el sistema de ajuste por costo de vida para estos últimos años, ya no será semestral, sino que variarán en las mismas fechas y porcentajes que la totalidad de los funcionarios municipales.- Este sueldo de N$ 123.942 nominales, comprende todo concepto y con dedicación //



/ total, no teniendo ni percibiendo en consecuencia, ninguna otra retribución adicional como por ejemplo horas extras, progresivo, prima por eficiencia, viáticos adicionales, retribución a la persona, subrogación ni gastos de representación.- La modificación presupuestal actualmente a estudio, no prevee por tanto niguna alteración de este regimen, salvo la ya expresada y que se refiere a la forma de ajuste por costo de vida.- 4°) Las cifras de sueldos que erróneamente han manejado algunos órganos de prensa, y que inducen a confusiones a la opinión pública, provienen de cuadros estructurales de trabajo que se han anexado a la modificación presupuestal en trámite, y que fueron elevados al único efecto del cálculo global de las erogaciones previstas para los próximos años, por concepto de retribuciones personales.- Dichos cálculos, basados en ajustes procentuales globales y estimativos de los índices de inflación, responden a cifras totales y carecen de sentido consideradas individualmente .-5°) Carecen de sentido las versiones relativas a la vivienda municipal del Sr. Intendente y al personal asignado a la misma.- La mencionada finca ubicada a cuatrocientos metros de la sede de la Intendencia Municipal, fue edificada e inaugurada durante el gobierno de facto, y sirve de vivienda ocasional y despacho auxiliar del Intendente electo.- 6°)Finalmente, la Bancada de Ediles del Partido Colorado, exhorta a los medios de prensa nacionales y departamentales, a no hacerse eco de versiones erróneas que pueden incidir a equívocos a la población y sembrar el descrédito acerca de la actuación de los hombre públicos, con el consiguiente perjuicio para la imprescindible estabilidad de las Instituciones Democráticas".- En nombre de su Bancada, el Edil SR. ANTIA fundamenta su voto negativo a la moción presentada por el Edil SR. DEVINCENZI, en el sentido de que la Junta hiciera suya la declaración del Partido Colorado cuyo texto se transcribiera anteriormente.- Dicho fundamento de voto es el siguiente:" voté negativemnte por anti-reglamentario y anti-ético.- Anti-reglamentario, porque hace referencia a la modificación presupuestal que está a estudio de la Comisión de Presupuesto, la que aún no se ha expedido.- Anti-ético, porque pretende imponer al r3sto del Departamento, como declaración de la Junta, una declaración del Parido Colorado a la opinión pública, aplicando la fuerza de los dieciseis votos, como se hizo en ocasión del voto del presupuesto el año//

//pasado".- Seguidamente se somete a votación la última de las mociones anotadas y que presentara el Edil Sr. ACUÑA en nombre del Frente Amplio.- Dicha moción obtiene resultado negativo(4 votos en 31).- Se retiran de sala los Ediles Sres. Berrutti, Dutra, Julio Macedo, Palomino, Villalba, Gury, Acuña, Gutiérrez, Silvera y Barceló.- A continuación se considera el Expediente N° 17.583.- JOSE PEDRO PEREIRA presenta planos en en consulta referente a la cònstrucción de un complejo comercial y recreativo en el Balneario La Barra.- Por mayoría (13 votos en 28) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar la construcción de las obras de que ilustran estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable son derecho a indemnización. Vuelva el Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N° 18.289.- PAULO LIBERMAN - presenta planos en consulta, respecto a la ampliación de un comercio en padrón 2772, Manzana 22 de Punta del Este.- Por mayoría (19 votos en 21) se RESUELVE : Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, otórgase anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar por vía de excepción, la petición presentada en autos, referida a la ocupación en planta baja, estableciéndose que los demás parámetros de edificación, deberpan ajustarse a lo establ cido por la Ordenanza General de Construcciones para la sub-zona 1.2.5..- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N°--- 18.296.- SABALO S.A. presenta planos en consulta, para construir edificio de viviendas en forma de block en padrón 56, manzana 11 de Punta del Este.- Por mayoría (16 votos en 21) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, otórgase anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar por vía de excepción lapetición presentadas en estos obrados, debiéndose respetar el gálivo de 45° hacia la calle 28, según luce en el informe técnico de fojas 10 vuelto y fojas 11 de estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Dutra y Cugnetti.- Expediente N° 18.372.- DECINCO S.A. presenta planos en consulta, para construir en padrón 1351, manzana 499 de Punta del Este.- Por mayoría//



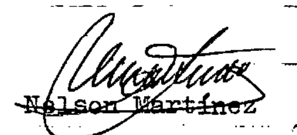
/(22 votos en 23)se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, a los efectos de que por la Dirección de Contralor de Edificación, aconseje al gestionante las modificaciones atinentes al proyecto en consulta, teniendo en cuenta lo siguiente: 1°) que tomendo en consideración la casuística de los Expedientes tratados por la Comisión informante, sería aconsejable otorgar la excepción al gestionente, para edificar un bloque de apartamentos en el terreno de autos, dada la irrelevancia del defecto del área del mismo.- 2°) que dentro de los criterios adoptados por la Comisión, noseria aconsejable una excepción en el factor de coupación del suelo, que excediera el 30%.- 3°) que las excepciones de ayuda que se aconsejan, preceptúan el respeto de un gálivo a 45° sobre las vías de tránsito, a partir de la altura fijada para la zona.- Concurre a sala el Edil Sr. Rivas.- Expediente N° 18.373.- JOSE A. BRANCACCIO su consulta sobre viabilidad de construir viviendas agrupadas en bloque, en terreno frentista a Ruta 10,en Balneario San Carlos (La Barra).- Por mayoría (23 votos en 24) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, otórgase anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar por vía de excepción, la construcción de las obras a que se refieren estos antecedentes.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retira de Sala el Edil Sr. Tuvi, concurriendo el Edil Sr. Fernández Chaves.- Expediente N° 18.375.- JOSE GIL presenta planos en consulta, para ampliar obra en padrón 987, manzana 600 de Punta del Este.- Por mayoría (23 votos en 24) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, otórgase anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar por vía de excepción, la gestión de edificación a que se refieren estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Cal, Cuadrado, Fernández Chaves y Castro.- Expediente N° 18.357.- JUNTA LOCAL DE AIGUA comunica al Cuerpo su solicitud de que la Junta Departamental realice sesión ordinaria en dicha ciudad.- Por mayoría (18 votos en 20) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Reglamento que este Cuerpo comparte, y la Resolución de la Corporación de fecha 22 de agosto ppdo, fíjase para el día viernes 12 de setiembre próximo, la celebración del la se-

//sión ordinaria de esta Junta Departamental, en la ciudad de Aiguá.- Comuníquese, - téngase presente y archívese.- Concurren a sala los Ediles Sres. Acuña y Silvera.- Expediente Nº 17.431.- COMISION DE LEGISLACION, su informe referente a Ordenanza del Servicio Fúnebre Municipal y su puesta en vigencia.- Por mayoría (19 votos en 22) se RESUELVE: Visto el informe de la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte: 1º) Devuélvanse estos antecedentes a la Intendencia Municipal,- 2º) LLámese la atención al Ejecutivo Comunal, sobre la necesidad y deber de cumplir lo preceptuado en la Constitución de la República y demás disposiciones legales vigentes.- 3º) Comuníquese al Sr. Intendente que debió haber promulgado el Decreto de esta Junta, por el sólo vencimiento del plazo constitucional y que la Reglamentación que fuere menester deberá ajustarse al espíritu y texto aprobado por este Cuerpo.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Mesa, Eguzquiza y Curbelo, concurriendo el Edil Sr. Castro.- Expediente Nº------ 18.169.- SENADOR SR. GUILLERMO GARCIA COSTA, remite proyecto de Ley relativo a la creación de cursos destinados, a las Intendencias Municipales del interior.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte, pase a estudio de la Comisión de Legislación.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Gasco y Dutra.- Expediente Nº 18.352.- INTENDENCIA MUNICIPAL propone ajuste de valores fictos, para el cobro del impuesto del 3%, que grava la enajenación de semovientes.- Por mayoría (17 votos en 18) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Prespuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte, aprúébase la nueva escala de valores fictos, para el cobro del impuesto del 3% que grava la enajenación de semovientes, con vigencia al 1º de agosto de 1986.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente Nº 18.356.- INTENDENCIA MUNICIPAL envía fe de erratas, correspondientes al proyecto de modificación presupuestal del año 1986.- Por unanimidad se RE/SUELVE: Visto: agréguese por cordón al Expediente Nº 18.247.- Expediente Nº 18.308.- INTENDENCIA MUNICIPAL, remite pliego de condiciones de licitación pública, para construcción y explotación de parador en José Ignacio.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que esta JUnta comparte, aprué-//



//base el pliego de condiciones de licitación pública remitido por el Ejecutivo Comunal, para la construcción y explotación de un parador municipal en Jospe Ignacio.- Modifícase el apartado f) del Art. 26, que quedará redactado de la siguiente forma:" f) Ante-proyecto de obras propuestas que deberán ajustarse a la tipología de los paradores existentes, como por ejemplo en Parada 23 y Posto 5.- El adjudicatario deberá ofrecer, sin perjuicio de los servicios higiénicos de los usuarios del Parador, baños para el público en general, de libre acceso".- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente Nº 18.309.- INTENDENCIA MUNICIPAL, remite pliego de condiciones de licitación pública, para la construcción y explotación de un Parador en El Jagüel.- Por unanimidad se RESUELVE: 1º) Apruébase el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública remitido por la Intendencia Municipal, para la construcción y explotación de un Parador en "El Jagüel".- 2º) Modifícanse los Artículos 32 y 27 del Proyecto, que quedarán redactados en los siguientes términos:" Artículo 32º) En los proyectos se deberá tener en cuenta que los volúmenes de edificación, sólo podrán alterar en lo mínimo la visual y perspectiva existente, ajustándose a la tipología de los Paradores ya existentes(Ej. Parada 23 y Posto 5)".- "Artículo 37º) Necesariamente deberán construirse servicios higiénicos, para cada sexo, en el interior y exterior del local, siendo estos últimos, de libre acceso para todo público".- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Seguidamente y como estaba dispuesto, se considera como último punto del Orden del Día de esta sesión, el planteamiento efectuado por el Edil Sr. Cugnetti, en el sentido de que el Cuerpo realice una sesión solemne de homenaje a la educacionista Srta. Elodia Montañéz Honoré, quien próximamente habrá de cumplir sus 90 años de edad, delegando en el Sr. Presidente, la organización de la citada sesión.- Se somete a votación lo solicitado por el Edil Sr. Cugnetti, obteniendo resultado afirmativo por unanimidad.- Siendo la hora una y cuarenta y cinco minutos del día treinta de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, se levanta la sesión labrándose para constancia la presente que se firma en lugar y fecha antes indicados.- Sobrerraspado:" veintiuna", "repitiéndose", "aquellas", "Rendición", "dictadura".- Interlineado:"la".- VALEN .-

---//



Nelson Martínez

Secretario General

Saúl Miranda

Presidente

ACTA Nº 81.- En la ciudad de Maldonado a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y seis respondiendo a convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Manuel Gury Borio, Ricardo Estela, Juvencio Rodríguez, Juan Lladó, Elder Silvera, Ernesto Rodríguez Altez, Jesús Macedo, Leonel Cugnetti, Rafael Curbelo, Rodolfo Acuña, Julio C. Agüero, Juan C. Castro, Manuel Quinteiro, Eugenio Fernández, Ricardo Dutra, Nario Palomino, Ricardo Ferreira, Nelson Villalba, Julio Macedo, Francisco Mesa y los suplentes Sres. Fernando Cal, Amilcar Fernández Chaves, Iris Gasco del Puerto, Elio Báez y Ruben Pagola.- Faltan con aviso los Ediles Sres. Hugo Cuadrado y Aron Tuvi y sin aviso los Ediles Sres. Luis E. Berrutti, Alfredo Rubio, Wilfredo Fernández Chávez y César Devincenzi.- En uso de licencia los Ediles Sres. Herman Pérez, Gerardo Rodríguez, Héctor Fontes y Ruben Schiavone.- Preside el Acto el titular Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración del Cuerpo el acta anterior Nº 80, la que es aprobada por unanimidad(26 votos).- Concurren a sala los Ediles Sres. Julio Guzzetti y Tabaré Presa, retirándose el Edil Sr. Jesús Macedo.- MEDIA HORA PREVIA.- La Junta por unanimidad y en mérito a un planteamiento del Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ, dispuso se cursen notas al Prof. Wilfredo Raymondo y al campeón sudamericano de natación Sr. Carlos Scanavino, haciéndoles llegar las felicitaciones del Cuerpo con motivo de los importantes logros obtenidos recientemente en su gira por Europa en representación de la Federación Uruguaya de Natación.- Como consecuencia del mismo planteamiento, y ante sugerencia del Edil SR. GURY BORIO , por unanimidad se resuelve remitir la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el Edil Sr. Rodríguez Altez //



//a la Comisión Nacional de Educación Física.- Concurre a sala la Edil Srta. Pérez.- A título personal del Edil SR. AGUERO se curse oficio al Ejecutivo Comunal requiriendo diversa información relacionada con la adquisición de ganado por parte del Municipio, con destino a su comercialización en los Expendios Municipales.- A título personal del Edil SR. GURY BORIO se remite nota a la Intendencia Municipal adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, relacionadas con la situación contractual de diversas firmas que en los últimos cinco años fueran concesionarias de distintos Paradores Municipales, del Camping El Placer, como así también de la Empresa PROMEX, la que oportunamente contratara con el Municipio la adquisición de motos KAWASAKI 200 c.c..- Se retira de sala el Edil Sr. Cugnetti y la Edil Srta. Pérez, concurriendo el Edil Sr. Barceló.- El Cuerpo por unanimidad en mérito a planteamientos realizados por el Edil SR. GUZZETTI, dispone se cursen oficios a los siguientes Organismos: 1°) A O.S.E.., adjuntándole la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el citado Sr. Edil, con respecto a los cortes del suministro de agua potable, que se registraran en la pasada temporada de verano, en los barrios Pinares e Iporá de esta ciudad y de los perjuicios que este inconveniente ocasiona a los vecinos de esa zona.- 2°) A U.T.E. solicitándole adopte las medidas pertinentes tendientes a evitar las caídas bruscas de tensión que se producen en nuestro departamento, en las temporadas de verano, principalmente en la zona de La Barra y haciéndole llegar asimismo distintas sugerencias a efectos de solucionar este tipo de problemas.- 3°) A la Intendencia Municipal solicitándole proceda a la reparación del Camino Vecinal que va de la Ruta 39 a la altura del kilómetro 72.500 hacia Pan de Azúcar, en las cercanías del puente "Toribio de la Llana", el que debido a su mal estado ocasiona múltiples inconvenientes a vecinos del lugar.- Continuando en el uso de la palabra el Edil Sr. Guzzetti, luego de dar lectura a un artículo aparecido en un diario capitalino, titulado "Hacia la descentralización"-"Maldonado, capital turística del Uruguay", sobre el qué ya se había referido en una pasada sesión, solicita se remitan oficios a las restantes Juntas Departamentales y a la Comisión de Turismo de la Corporación adjuntando fotocopia del citado artículo por considerarlo un tema de suma importancia para las Comunas del

//

//país.- La Junta hace suyo este planteamiento por unanimidad.- Ante planteamientos efectuados por el Edil SR. DUTRA, que la Junta hace suyos por mayoría (23 votos en 27) se dispone el envío de oficios a la Intendencia Municipal solicitando: 1º) Se sirva remitir a la brevedad, la totalidad de información existente, referente a la concesión del Camping "El Placer", especificando claramente quien es el actual titular de la misma y cuanto ha percibido el Municipio por concepto de dicha adjudicación, como asimismo tenga a bien transcribir los términos del contrato respectivo.- 2º) La remisión de todos los antecedentes, relacionados con la actuación del "Tropicana Show" en Punta del Este el pasado verano, e informe con respecto al tenor de los oficios enviados al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Embajada de Cuba, relacionados con el tema, y 3º) Se adopten las medidas pertinentes, para que los nichos que se encuentran disponibles en las necrópolis del Departamento, sean adjudicados a quienes han gestionado la concesión de su uso, como asimismo se estudie la posibilidad de construir otros a fin de dar cumplimiento a las solicitudes que puedan plantearse por parte de los interesados.- Se retira de sala el Edil Sr. Rodríguez Altez.- A título personal del Edil SR. CURBELO se cursa nota al Ejecutivo Comunal, sugiriéndole estudie la posibilidad de instalar un puesto inspectivo de Bromatología, dependiente de la Junta Local Autónoma de San Carlos, en el paraje denominado "Izcua", en el kilómetro 174.500 de la Ruta 9, ubicación ésta, que considera la más adecuada para realizar un efectivo contralor, de los productos que ingresan desde esa zona al departamento, para su comercialización.- Seguidamente el Edil SR. CASTRO, realiza una breve exposición en nombre de su Bancada, poniendo de manifiesto el rechazo de la misma, al proyecto de Reglamentación de los artículos 44 y 45 de la Ley de Emergencia de la Educación y expresando además, que su sector político siempre habrá de apoyar el llamado a concurso, como medio legal de acceder a cargos públicos, máxime en la enseñanza donde el docente debe cumplir con todas las etapas correspondientes de perfeccionamiento y en el entendido de que todos, Estado autoridades de la enseñanza, docentes y padres, deben velar por los sagrados derechos del educando.- En otro orden de cosas el citado Sr. Edil, realiza un planteamiento //



//que es acompañado por la mayoría del Cuerpo (24 votos en 25) en el sentido de que se envíe nota a la Intendencia Municipal, requiriendo diversa información relacionada con los rematadores del departamento, y sobre las deudas que los mismos mantienen con el Municipio.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Gury y Fernández Chaves.- A título personal del Edil SR. ESTELA se remite oficio a la Intendencia Municipal solicitando información acerca de la existencia de un Proyecto, que permitiría la plena utilización del abasto de Pan de Azúcar, reduciendo considerablemente los precios de la carne y sobre el posible motivo para la no-aplicación del mismo.- Ante planteamiento del mismo Sr. Edil, que el Cuerpo hace suyo por mayoría (17 votos en 22), se resuelve remitir oficio al Ministerio de Turismo manifestándole la preocupación de la Corporación, ante la posibilidad existente de no otorgar en la próxima temporada veraniega, a los turistas extranjeros, las prerrogativas de que gozaban , principalmente la rebaja del precio de los combustibles, lo que implicaría un grave perjuicio a nuestra principal industria, solicitando asimismo quiera informar sobre las razones que se han manejado paraadoptar esta resolución.- Se retira de sala el Edil Sr. Curbelo, concurriendo el Edil Sr. Gaggioni.- De inmediato el Edil SR. EUGENIO FERNANDEZ solicita autorización para realizar en la próxima sesión, una exposición sobre el tema:" La descentralización municipal y su influencia en la promoción y el desarrollo, de las zonas rurales del departamento".- Por unanimidad el Cuerpo accede a lo solicitado.- Concurren a sala los Ediles Sres. Agresta, Roberto H. Pérez, retirándose los Ediles Sres. Cal y Estela.- A continuación el Sr. Presidente, informa acerca de las medidas adoptadas por la Mesa, con respecto a la organización de la próxima sesión del Cuerpo, a realizarse en la ciudad de Aiguá, agregando que el ómnibus hacia esa localidad, partirá desde la sede de esta Junta, a las diecinueve horas y solicita a los Sres. Ediles, que deseen hacer uso de este medio de locomoción, se sirvan anotarse en Secretaría.- Concurre a sala el Edil Sr. Cugnetti, retirándose el Edil Sr. Eugenio Fernández.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones, a iniciativas presentadas por los mismos, ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Tierras pasó una gestión iniciada por

//

// la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Maldonado, solicitando prórroga del permiso de usufructo, del predio que ocupa su sede social.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron gestiones iniciadas por: Ricardo Nachumow presenta planos en consulta para realizar obra en padrón 3307, man. 20 de Punta del Este.- Varios vecinos de la tercera sección de Maldonado (Punta Negra de Portezuelo), solicitan la reparación el camino vecinal que sale al Camino de Los Arrayanes.- Adriana Sanz de Chalar, solicita permiso para edificar en la 5ta. Sección Judicial de Solís.- Carlos María -- Freitas presenta planos en consulta, para edificar en Punta del Este.- U.T.E. solicitando permiso para regularizar obra en padrón 2916, mna. 458 de Cantegril.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron gestiones presentadas por: varios señores Ediles, elevan ampliación de Ordenanza propuesta para uso de retiros, veredas y pasivas en Piriápolis.- Varios Ediles, presentan ampliación del Reglamento sobre circulación y aparcamiento de casas rodantes en Piriápolis.- Horacio Francisco García denuncia irregularidades en el pago de servicios, que le fueran contratados por el Ejecutivo Comunal, para la delegación del Tropicana Show.- Expediente Nº 18.393.- RODY AUGUSTO BLINDER, solicita adquisición del predio municipal padrón 959, mna. 312 de la 1ra. Sección Judicial a los efectos de levantar construcciones con fines habitacionales.- RESOLUCION: Vuelva a la Intendencia Municipal informando que a la fecha, la Corporación no ha dictado ninguna resolución, que se relacione expresamente con la gestión que plantea el interesado.- Seguidamente y ante moción del Edil J. RODRIGUEZ, que el Cuerpo acompaña por mayoría (22 votos en 23), se dispone que los Expedientes Nos. 18.392,y 18394, gestiones que fueran presentadas por varios Sres. Ediles y que se relacionan con la ciudad de Piriápolis, posteriormente al dictamen de la Comisión de Legislación, sigan a estudio de la Comisión de Turismo.- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente Nº 18.410.- CENTRO DE ESTUDIANTES DEL LICEO DEPTAL DE MALDONADO, solicita la colaboración del Cuerpo, consistente en trofeos para ser otorgados en la "Jornada Deportiva Estudiantil" a realizarse en el corriente mes.- Por mayoría (21 votos en 22) se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Concurre a sala la Edil Srta. Pérez y el Edil -- //



//Sr. Rodríguez Altez, retirándose el Edil Sr. Cugnetti.-Expediente Nº 18.406.- O.S.E. contesta gestión Junta, relacionada con la instalación de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales en Pan de Azúcar.- El Sr. Presidente , considera que el trámite seguido por O.S.E. en estas actuaciones, no es el que corresponde, por lo que sugiere el pase de los mismos a la Comisión de Legislación , para que dictamine acerca de la pertinencia de este procedimiento.- En consecuencia por unanimidad el Cuerpo dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas y remítase fotocopia a la Comisión de Legislación, para que dictamine acerca de la pertinencia del trámite dado por el Directorio de O.S.E., a su oficio de fecha 15/8/86.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Villalba, Castro y Gaggioni, concurriendo los Ediles Sres. Curbelo, Noguez, Peloche y Eugenio Fernández.- Expediente Nº 18.396.- APLEMA, transcribe texto de las gestiones realizadas acerca necesidad, de que se realicen controles más efectivos, sobre la venta de leche cruda.- El Edil SR. JULIO MACEDO, solicita se designe una Comisión Pre-Investigadora, por entender que es un tema sumamente importante para el Departamento, teniendo en cuenta el rie riesgo sanitario a que se expone la población, ante la comercialización de la lecha curda Seguidamente ante moción del Edil SR. DUTRA, que el Cuerpo acompaña por unanimidad, se dispone que la Comisión Pre-Investigadora que se designe, se reúna de inmediato, a efectos de informar sobre la pertinencia de una investigación, de lo hechos denunciados.- De inmediato la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Visto : Desígnase una Comisión Pre-Investigadora integrada por los Ediles Sres. Ernesto Rodríguez Altez, Julio C. Agüero y Eugenio Fernández, con el cometido que establecen los incisos a), b) y c) del Art. 93 Inc. i) del Reglamento Interno.-Pasen estos obrados a dicha Comisión a sus efectos.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Agüero, Rodríguez Altez, Eugenio Fernández, Julio Macedo y Curbelo, concurriendo los Ediles Sres. Castro y Villalba.- Expediente Nº 18.395.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA,solicita se le conceda audiencia al Edil Sr. Gonzalo Piana para intercambiar opiniones respecto al "Marco de los Reyes".- Luego de un intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles y ante moción de los Ediles Sres. QUINTEIRO y LLADO, por unanimidad se RESUELVE: Concédese la audiencia solicitada, para el próximo viernes doce de los

//

//corrientes, fecha en que la Junta habrá de sesionar en la ciudad de Aiguá.- Comuníquese, téngase presente y archívese.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Dutra, Gasco y Lladó.- Se da lectura al oficio Nº 485/86 remitido por la Junta Deptal de Lavalleja, comunicando que ha resuelto acompañar el planteamiento formulado por esta Corporación con relación al tema de la interpretación de lo preceptuado, en el Art. 276 de la Constitución de la República.- RESOLUCION: Enterado, archívese.- Concurren a sala los Ediles Sres. Estela y Lladó.- ASUNTOS VARIOS.- Por Secretaría se da lectura a notas que hicieran llegar a la Mesa, las Comisiones de Obras Públicas y Tierras, solicitando se retiren del Orden del Día, los Expedientes que han informado, para que sean considerados en la próxima sesión, en la ciudad de Aiguá.- Concurren a sala los Ediles Sres. Barceló, Curbelo, Borges y Romero, retirándose el Edil Sr. Báez.- Expediente Nº 17.983.- LEOPOLDO HUGHES solicita se denomine con los nombres de los Arqs. Arturo Dubourg, Julio Aranda y Jorge Herrán, a diferentes calles de esta ciudad.- Luego de leído el informe de la Comisión de Nomenclatura, que luce en estos obrados, por mayoría (21 votos en 22) se RESUELVE: Vuelva a la Comisión de referencia, a fin de que se sirva efectuar las consultas previas, que entienda pertinentes y posteriormente eleve su informe final al Plenario.- Se retira de sala el Edil Sr. Peloche, concurriendo el Edil Sr. Agüero.- Expediente Nº 17.679.- COMISION DE FOMENTO de Barrios Unidos, solicita cambio de denominaciones de diversas calles de esta ciudad.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que el Cuerpo comparte, archívense estos obrados.- Concurre a sala el Edil Sr. Dutra.- Expediente Nº 17.203.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, comunica que dispuso designar una calle y una plaza de esa ciudad, con el nombre "15 de febrero de 1985".- Por mayoría (21 votos en 23) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados.- Concurren a sala los Ediles Sres. Rodríguez Altez y Julio Macedo.- Expediente Nº 17.642.- COMISION DE NOMENCLATURA eleva a consideración los nombres de las personas designadas, para actuar como Asesoras de ésta (Garzón y Solís).- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de referencia que el Cuerpo comparte, archívense estos obrados.-

//



//Expediente Nº 17.530.- COMISION DE NOMENCLATURA, solicita de las Comisiones de Legislación y Reglamento, se expidan sobre las competencias específicas que abarca la misma.- Por mayoría (25 votos en 26) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que el Cuerpo comparte, archívense estos obrados.- Expediente Nº 17.860.- ESC. MAXIMILIANO MONTAÑEZ acepta la designación, como integrante de la Comisión Asesora de Nomenclatura de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que el Cuerpo comparte, archívense estos obrados.- Expediente Nº 17.622.- COMISION DE NOMENCLATURA, comunica al Cuerpo los nombres de las personas designadas para actuar, como Asesores de esta Comisión.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que el Cuerpo comparte, archívense estos obrados.- Concurre a sala el Edil Sr. Gasco.- A continuación se da lectura al dictamen elevado por la Comisión Pre- Investigadora, que estudiara la pertinencia de la denuncia presentada por APLEMA, referente falta de contralor de venta de leche cruda, como asimismo del planteamiento del Edil Sr. Julio Macedo, sobre el tema.- Compartiendo la Corporación el citado informe, por unanimidad dicta la siguiente RESOLUCION: 1º) Desígnase una Comisión Investigadora, que entenderá a lo referente a la comercialización de la leche cruda en el Departamento.- 2º) Estará integrada por los Ediles Sres. Roberto Pérez, Miguel Romero y Milton Peloche y dispondrá de un plazo de siete días perentorios, para expedir su dictamen.- 3º) Solicítese de la Intendencia Municipal, con carácter de urgente, un informe sobre todos los antecedentes de denuncias e irregularidades, respecto a la comercialización de leche cruda en el Departamento, que hayan sido recibidas en el Ejecutivo Comunal. 4º) Sigan estos obrados a la Comisión Investigadora designada.- Concurren a sala los Ediles Sres. Fernández Chaves y Jesús Macedo, retirándose el Edil Sr. Barceló.- Acto seguido el Edil SR. JULIO AGUERO, en nombre de la Comisión Especial designada en la anterior sesión, informa detalladamente acerca de la entrevista mantenida con el Sr. Presidente de U.T.E., a quien se planteó las serias irregularidades que se registran en Maldonado, en la facturación de los recibos de ese Ente y que han creado una muy grave y alarmante preocupación a los usuarios, calificando de lamentables los resultados obtenidos, ya que

//se desconocía totalmente la situación que se vive en esta zona del departamento.- Finaliza expresando, que como resultado de ello, se tiene la impresión de que no existe solución alguna a este problema, por lo menos a corto plazo.- En el mismo sentido, se pronuncian los demás miembros de la Comisión, Srta. Cristina Pérez y Edil Sr. Roberto Pérez, agregando que es su propósito continuar insistiendo ante el Direcoorio de UTE en busca de una fórmula que ampare a los usuarios de sus servicios.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Estela y Agresta, concurriendo el Edil Sr. Barceló.- El Edil SR. PRESA, entiende como viable se sugiera al Directorio de UTE, cunado corresponda, la facturación en cuotas sin recargos y además se coloquen en los medidores las tarjetas de consumo de modo de alertar a los vecinos, acerca del monto que deberán abonar.- Por su parte el Edil SR. MESA, sostiene que este tema es más profundo e importante que lo que surge de las intervenciones de los Sres. Ediles, puesto que la situación que se señala, es fruto de una desorganización y falta de coordinación, de las actividades del Ente Estatal y tal situación ha convertido a la energía eléćtrica en un elemento de lujo para algunos hogares, por ello entiende, que la Junta debe hacer oír su voz ante el Poder Ejecutivo.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Sres. Curbelo y Silvera, concurriendo el Edil Sr. Gaggioni.- Seguidamente el Edil SR. DUTRA, presenta una moción que ampliada por el Edil SR. JULIO MACEDO, expresa: 1°) Remitir telegrama colacionado al Sr. Presidente de la República y al Sr. Ministro de Industria y Energía haciéndole notar la preocupación del Cuerpo, ante el grave problema que vive la población del departamento, ante las elevadas tarifas que deben abonar y solicitando enérgicamente, que se suspenda la cobranza, hasta que se logren soluciones definitivas y de fondo al problema planteado.- 2°) Que la Comisión Especial se entreviste con los Sres. Diputados por el departamento, a más tardar el lunes o martes próximos, a fin de exponer ante las Comisiones competentes del Poder Legislativo, el grave problema señalado.- Siendo la hora cero y quince minutos, se prorroga el horario de sesión por treinta minutos más, pasando a ocupar la Presidencia el Segundo Vice Presidente, Edil Sr. Manuel Quinteiro.- Concurre a sala el Edil Sr. Antía.

//



//El Edil Sr. Fernández Chaves, mociona para que la Comisión ya designada, continúe en funciones y que eleve su informe al Plenario, luego de agotar todos los esfuerzos relativos a que esta Junta pueda presentar ante el Ente, la solución que este Cuerpo entienda pertinente, con trámite urgente, dándose asimismo por suficientemente discutido el punto.- Por unanimidad se acuerda dar por finalizada la consideración del tema, una vez agotada la lista de oradores.- El Edil SR. FERREIRA, sugiere se solicite a UTE, información acerca del destino dado a las tarjetas de control de consumo, que fueran remitidas oportunamente a Maldonado, las que no han sido utilizadas hasta el momento.-Siendo la hora cero y veintisiete minutos, se decreta un cuarto intermedio de tres minutos, reiniciándose la sesión a las cero horas y cuarenta y tres minutos, concurriendo a sala el Edil Sr. Curbelo, habiéndose retirado el Edil Sr. Gaggioni.- De inmediato se retiran por parte de los Ediles mocionantes, sus respectivas sugerencias y la Mesa recibe el texto del telegrama a remitir, al que se da lectura.- Al manifestar varios Sres. Ediles sus discrepancias con el texto de referencia, se decreta un nuevo cuarto intermedio de cinco minutos, siendo la cero horas y cincuenta y cinco minutos.-Previamente se prorroga el horario de sesión por treinta minutos más y se encomienda a los Ediles Sres. Antía, Rodríguez Altez y Agüero, la nueva redacción a dar al telegrama propuesto por el Edil Sr. Dutra.- Reiniciada la sesión a la hora una y cinco minutos, y no habiéndose recibido aún, el texto del telegrama a remitir, el Sr. Presidente otorga el uso de la palabra al Edil SR. JUVENCIO RODRIGUEZ, quien informa detalladamente sobre las conclusiones a que se arribara en el Encuentro Regional de Turismo,realizado en la ciudad de Minas y al que asistiera en representación de esta Junta.- Señala asimismo la posición adoptada en dicho Encuentro por el Sr. Ministro de Turismo, quien se manifestó partidario de mantener las prerrogativas, que se han otorgado en las últimas temporadas veraniegas, a los turistas extranjeros que nos visitan.- Siendo la hora una y diez minutos, se decreta un cuarto intermedio de cinco minutos, reiniciándose la sesión a la hora una y quince minutos.- La Mesa recibe de inmediato, el texto del telegrama a remitir al Sr. Presidente de la República y al Sr. Ministro de Industria y Energía, al que se da lectura.- Votado el mismo, conjunta-

//

//mente con el numeral 2do. de la moción presentada por el Edil Sr. Dutra, resulta afirmativo por unanimidad (24 votos).- El referido telegrama expresa;" La Junta Departamental de Maldonado, expresa su honda preocupación y denuncia notorias irregularidades, facturación UTE Maldonado.- Solicita su urgente intervención, objeto instrumente soluciones".- Posteriormente y pos sugerencia del Edil Sr. Roberto Pérez se designa a los Ediles Sres. Amilcar Fernández Chaves y Milton Peloche, para actuar en carácter de suplentes, de la Comisión ya mencionada, anunciando la Bancada del Partido Nacional, que oportunamente hará llegar a la Mesa, el nombre de sus representantes.- Siendo la hora una y veinte minutos, del día seis de setiembre del año mil novecientos ochenta y seis, se levantala sesión, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha anteriormente indicado.-

Nelson Martínez
Secretario General

Manuel Quinteiro
Segundo Vice Presidente

Saúl Miranda
Presidente

ACTA Nº 82.- En la ciudad de Aiguá a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y seis respondiendo a convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Manuel Gury Borio, José E. Borges, Ernesto Rodríguez Altez, Hugo Cuadrado, Leonel Cugnetti, Jesús Macedo, Elder Silvera, Rafael Curbelo, Juan C. Castro, Rodolfo Acuña, Eugenio Fernández, Manuel Quinteiro, Francisco Mesa, Nelson Villalba, Ricardo Dutra, Ricardo Ferreira, Enrique Antía y los suplentes Sres. Tabaré Presa, Amilcar Fernández Chaves, Iris Gasco , Milton Peloche, Hugo Rivas, Oscar Olmos, Miguel Romero, Hever Gutiérrez y Srta. Cristina Pérez.- Faltan con aviso los Ediles Sres. Juvencio Rodríguez y Aron Tuvi y sin aviso los Ediles Sres. Alfredo Rubio, Carlos Eguzquiza, Gerardo Rodríguez, Ricardo Estela, Nario Palomino, Luis E. Berrutti y Julio C. Agüero.- En uso de licencia los Ediles Sres. Héctor Fontes y Ruben Schiavone.- Preside el Acto el titular Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr.

.//



//Nelson Martínez.- Siendo las veintiuna horas y veintidós minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración del Cuerpo el acta anterior Nº 81, la que es aprobada por unanimidad.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Juan Lladó, Herman Pérez y Julio Guzzetti.- De inmediato los Ediles Sres. Rivas, Fernández Chaves y Acuña, en nombre de sus respectivos Partidos Políticos, se refieren a la sesión que en el día de la fecha, celebra esta Corporación en el ciudad de Aiguá, calificándola como un significativo e importante hecho histórico en la vida legislativa del Gobierno Comunal, sin precedentes en el Departamento, agregando asimismo que este tipo de actividad, debería continuarse, para lograr el invalorable propósito de integración, entre población y gobernantes.- Seguidamente ante planteamiento del Sr. Presidente, que la Junta acompaña por unanimidad, se invita a concurrir a sala a los integrantes de la Junta Local de Aiguá Sres. Juan C. García Arrieta,(Presidente), Wilfredo Fernández Chávez y Juan Pedro Fernández, los que a continuación pasan a compartir la Mesa de la Presidencia.- En nombre del citado Organismo, usa de la palabra su Presidente quien expresa:" Sin duda esta población de Aiguá, hoy vive un acontecimiento histórico, constituído por esta reunión de la Junta Departamental en la localidad.- Acontecimiento que no tiene precedentes, en la historia del Departamento.- En nombre de la Junta Local y de la población toda, damos la bienvenida a los Sres. Ediles y funcionarios de la Junta y agredecemos esta visita, visita que constituye el reconocimiento de la Junta Departamental, a esta población alejada de la capital departamental, a esta población que numéricamente no constituye un núcleo demasiado importante en el Departamento, pero que por sus valores, por sus inquietudes, por su solidaridad con todos los problemas del Departamento, se siente plenamente identificada, con las autoridades democráticas que hoy rigen sus destino.- No escapa a nuestra comprensión, ni al de la población aquí presente, el esfuerzo que demanda el traslado desde Maldonado, a todos ustedes con todo el equipo necesario para el normal funcionamiento, la hora avanzada en que regresarán despúes de una jornada de trabajo.- Por eso nuestro reconocimiento personal y en nombre de la Junta Local y de la gente de Aiguá, a ésta vuestra presencia.- Que la hospitalidad que les podamos brindar, dentro de la modestia de nuestros medios, sea una demostra-

//

//ción de ese reconocimiento".- Concurre a sala el Edil Sr. Roberto H. Pérez.- Acto seguido el Edil SR. MESA, solicita que se invite igualmente a compartir la Mesa de la Presidencia, al Dr. Esteban Raúl Agustoni, no obstante no haberse cumplido los trámites administrativos correspondientes, por parte del Ejecutivo Comunal, para investirlo del cargo para el que ha sido designado oportunamente por esta Junta, como miembro titular de la Junta Local de Aiguá.- Al no manifestarse ningún impedimento de parte de los integrantes de la citada Junta Local, se accede a lo solicitado, concurriendo de inmediato a sala, el referido profesional.- MEDIA HORA PREVIA.- El Edil SR. CASTRO comunica, que antes del tratamiento de los Asuntos Entrados habrá de someter a consideración del Plenario una declaración elaborada por su Bancada, referente al regimen dictatorial, al que se encuentra sometida la República de Chile.- El Cuerpo por unanimidad y ante planteamiento del Edil SR. HERMAN PEREZ, dispuso se curse nota a la Universidad del Trabajo del Uruguay a efectos de que se estudie la posibilidad, de que en el próximo año se dicten cursos en carácter expe imental-docente, relacionados con el agro, en el predio del edificio propiedad de este Organismo, emplazados en la cercanías de la ciudad de Aiguá, los que actualmente no cumplen con los fines específicos, para los que fueran destinados, teniendo en cuenta el importante aporte que ello significaría, para la población de esa zona.- Ante sugerencia del Edil SR. HEVER GUTIERREZ que el Cuerpo acompaña por unanimidad, se dispone remitir oficios a la Regional de O.S.E. Maldonado y al Directorio de UTE solicitando adopten las medidas pertinentes tendientes a continuar hasta su finalización, las obras de abastecimiento de agua corriente, en el Barrio "La Cañada" de la ciudad de Aiguá, las que se encuentran incompletas y para que se continúen con las obras de electrificación en la zona centro de la citada ciudad y en la zona de Ruta 13, obras éstas que también se encuentran inconclusas con los consiguientes perjuicios que la carencia de estos esenciales servicios ocasionan a los vecinos de esas zonas .- A título personal del Edil SR. RIVAS se cursa oficio al Ejecutivo Comunal , reiterando el ya elevado oportunamente y en el que //



//se solicitaba, la urgente reparación del camino vecinal, que a la altura del kilómetro 10 (Sauce de Aiguá), entronca con la Ruta 109.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Gasco y Rodríguez Altez.- Por unanimidad la Junta hace suyo el planteamiento formulado por el Edil SR. ROBERTO PEREZ y dispone se envíe nota a la Intendencia Municipal solicitándole la urgente incrementación del rubro destinado al mantenimiento de la tradicional Banda Popular de Aiguá, la que se ve enfrentada a graves carencias de orden económico, lo que hace peligrar la continuación de sus actividades.- Ante otro planteamiento del mismo Sr. Edil relacionado con la imagen que brinda la ciudad de Maldonado, la que a su entender no es la adecuada, pues no respeta los aspectos de pulcritud e higiene que debería ofrecer, principalmente a las personas que con motivo de la Conferencia del GATT, visitan nuestro Departamento, la Junta por mayoría dispone se curse oficio al Ejecutivo Comunal requiriéndole adopte las medidas correspondientes, tendientes a subsanar la situación planteada.- Concurren a sala los Ediles Sres. Gasco y Rodríguez Altez.- La Junta por mayoría y en mérito a una sugerencia del Edil SR. GURY BORIO, resuelve se eleve oficio al Sr. Presidente de la República solicitándole la urgente adopción de medidas tendientes a solucionar la apremiante situación económica de un amplio sector de la clase pasiva del país y requiriendo asimisno la pronta integración del Directorio del Banco de Previsión Social, dando cumplimiento a lo preceptuado al respecto por nuestra Constitución.- El Edil SR. PRESA realiza un planteamiento relacionado con el auspicio otorgado por la Intendencia Municipal, a la Guía Turística INFORMATUR, sin haber tenido en cuenta a su juicio, el interés general del Departamento.- Por último solicita se envíe nota al Ejecutivo Comunal, para que revea la resolución por la cual se otorgó el citado auspicio, a fin de que se le exigan a los editores de dicha Guía Turística, que en momento de compaginar la misma sea incluído todo el comercio que tributa con la Intendencia Municipal, sin excepción de ningún ramo.- A requerimiento del citado Sr. Edil, en el sentido de que el Cuerpo haga suyo, el precedente planteamiento, se somete a votación obteniendo resultado negativo (15 votos en 31).- En consecuencia, habrá de dársele el curso correspondiente a título personal.- Se retira de sala el Edil Sr. Curbelo, concurriendo el Edil Sr. Ga-

//

//ggioni.- A título personal del Edil SR. FERNANDEZ CHAVES se cursa oficio al Ejecutivo Comunal, expresándole su beneplácito por la destacada labor que viene realizando esa Intendencia con motivo de la realización de la Conferencia Internacional del GATT y augurándole el éxito merecido al esfuerzo demostrado por el titular de esa Comuna, en lo que tuvo que ver con la decisión de que la misma se llevara a cabo, en nuestro principal balneario.- Por mayoría y en mérito a un planteamiento formulado por el Edil SR. CUGNETTI, el Cuerpo dispone se curse nota a la Intendencia Municipal remitiendo adjunto la versión taquigráfica de sus palabras relacionadas con la escasa calidad y elevados precios, de la carne que se comercializa en los Expendios Municipales.- El Edil SR. PELOCHE, sugiere que la misma versión taquigráfica pase a conocimiento de la Comisión Especial de la Carne.- Por su parte el Edil SR. GURY BORIO mociona en el sentido de que se solicite a la Intendencia Muncipal, estudie la formación de una canasta familiar, que incluya la carne como producto primario, seleccionando aquellos cortes, que resulten más accesibles al poder adquisitivo, de quienes concurren a los Expendios Municipales.- Votada la precedente moción, resulta negativa(8 votos en 31).- Seguidamente el Edil SR. DUTRA solicita se prorrogue la Media Hora Previa, hasta quedar agotada la lista de oradores anotados.- Se somete a votación resultando negativo por falta de qüorum reglamentario(18 en 30).- A esta altura el Edil SR. CUGNETTI, comunica que habrá de retirarse de sala conjuntamente con los demás miembros de la Comisión de Nomenclatura, a fin de reunirse con los miembros de la Comisión Asesora de Aiguá, para darles posesión de sus cargos.- Se retira de sala el Edil Sr. Cugnetti, concurriendo el Edil Sr. Barceló.- EXPOSICION DEL EDIL SR. EUGENIO FERNANDEZ sobre el tema:" LA DESCENTRALIZACION MUNICIPAL Y SU INFLUENCIA EN LA PROMOCION Y EL DESARROLLO DE LAS ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO".- Finalizada la citada exposición,el Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ mociona para que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el Edil disertante, pase a estudio de la Comisión de Legislación, temperamento que es compartido por unanimidad.- El Edil SR. VILLALBA sugiere el pase de la referida versión taquigráfica al Ejecu-//



//tivo Comunal, para su conocimiento y demás efectos.- Puesta a votación esta solicitud, obtiene resultado afirmativo por mayoría (21 votos en 31).- Se deja constancia que el pase a la Comisión de Legislación anteriormente votado, deberá llevar la recomendación de urgente despacho.- Se retira de sala el Edil Sr. Gaggioni, concurriendo el Edil Sr. Curbelo.- De inmediato ante solicitud del Sr. Presidente el Cuerpo dispone por unanimidad alterar el Orden del Día fijado, a efectos de recibir en sala al Edil del Departamento de Lavalleja Sr. Gonzalo Piana, el que habrá de exponer sobre el tema relativo al Marco de los Reyes.- Siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, la Junta pasa a sesionar bajo el Regimen de Comisión General, invitándose a concurrir al citado legislador, el que ingresa en compañía de otro integrante de la referida Junta Departamental.- A continuación usa de la palabra el Edil Sr. Piana, efectuando una breve reseña histórica sobre el Marco de los Reyes, su ubicación primaria y la situación que originó su traslado desde el Departamento de Lavalleja, a la ciudad de Maldonado, todo lo cual según expresa, se encuentra documentado, ofreciendo asimismo el material gráfico que posee, a los señores Ediles que tengan interés en consultarlo.- Por último aclara, que no está en su intención, quitar a Maldonado algo que estima como propio y sugiere, que a los efectos de lograr que se beneficien ambos departamentos, se integre una Comisión con representantes del Cuerpo y del Ejecutivo, haciéndose lo mismo en la Junta de Lavalleja, para que en forma conjunta ambas Comisiones, estudien la ubicación más adecuada a darle al referido Marco, contemplando los intereses de todos y especialmente, respetando el origen histórico de su destino.- Seguidamente el Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ, agradece la presencia del Edil de Lavalleja Sr. Piana y destaca la importante labor de integración, que con ésta exposición el mismo ha promovido.- Posteriormente el Sr. Presidente en nombre de la Corporación, expresa su reconocimiento a los visitantes, agregando que esta Junta, se encuentra abierta a toda inquietud que deseen plantear, los señores Legisladores departamentales del país.- Habiéndose retirado de sala los Ediles antes mencionados y siendo la hora veintitrés y cinco minutos, la Junta vuelve al Regimen de Sesión Ordinaria.- Acto contínuo el Edil SR. ROBERTO PEREZ mociona en el sentido de que la versión taquigráfica

//

//de las palabras expresadas en sala por el Edil Sr. Piana, pasen a estudio de la Comisión de Turismo con la recomendación de que la misma recabe el asesoramiento del caso, de aquellas personas cuyos conocimientos en el tema, puedan resultar de una efectiva utilidad, temperamento que es compartido por unanimidad.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Jesús Macedo y H. Gutiérrez, concurriendo el Edil Sr. Cugnetti.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas presentadas por los mismos, ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó una contestación de la Intendencia Muncipal, a un oficio de esta Junta referente incidente ocurrido, en la Asesoría Jurídico-Notarial del Municipio.- A conocimiento de la Comisión Investigadora pasaron antecedentes elevados por el Ejecutivo Comunal, relacionados con la venta de carne en Expendios Municipales.- A la Comisión Nacional del Servicio Civil, pasó una gestión del Sr. Juan P. Salazar, donde solicita ser reintegrado a su cargo en la Corporación.- De inmediato el Edil SR. CASTRO, replantea el tema relacionado con la declaración que elaborara su Bancada y que trata sobre el Regimen Dictatorial, a que se encuentra sometida la República de Chile.- Se somete a votación el tratamiento de urgencia de este tema obteniendo resultado afirmativo por mayoría (21 votos en 30).- De acuerdo a lo solicitado por el Sr. Edil citado, se vota la inclusión de este asunto en el primer punto del Orden del Día de hoy, resultando negativo (9 votos en 30).- Seguidamente por 20 votos en 30, la Junta dispone que el mismo sea considerado, en el último punto del Orden del Día de esta sesión.- Concurre a sala el Edil Sr. H. Gutiérrez.- Ante planteamiento del Edil SR. VILLALBA, que el Cuerpo acompaña por mayoría (28 votos en 31), se resuelve el tratamiento del tema planteado por el Edil SR. FRESA, referente a impresión y edición de la Guía Turística INFORMATUR, la que cuenta con el auspicio de la Intendencia Municipal, en el primer numeral de los Asuntos Varios de la próxima sesión.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Villalba y //



//Eugenio Fernández.- ASUNTOS VARIOS.- Expediente Nº 18.418.- ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, comunica la integración de su Mesa Directiva.- Por mayoría (22 votos en 29) se RESUELVE: Enterado, archívese.- Se toma conocimiento y se dispone el archivo de una nota remitida por la Suprema Corte de Justicia donde acusan recibo del oficio de felicitación que le cursara esta Junta oportunamente.- Se da cuenta de un oficio elevado por ADEOMM, en el que adjuntan fotocopia de la nota aprobada en el 20º Congreso Nacional de la Federación de Empleados Municipales.- RESOLUCION: Habiéndose tomado conocimiento, realícese repartido para cada Bancada y archívese.- Se retira de sala el Edil Sr. Roberto Pérez.- Siendo las veintitrés horas y diecisiete minutos, asume la Presidencia el Primer Vice-Presidente Sr. Herman Pérez, retirándose de sala el titular Sr. Saúl Miranda.- A continuación se considera el Expediente Nº 18.334.- MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NAL DE EDILES, eleva conclusiones de la reunión de Comisiones Especiales, realizada en Montevideo, Tacuarembó y Salto.- RESOLUCION: Pase a informe de la Comisión de Legislación.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Quinteiro, Acuña, Olmos, Gury y Romero.- Expediente Nº 18.369.- O.S.E. comunica su resolución, autorizando conexiones domiciliarias de desagüe, en fincas que posean conexión de agua potable.- Por unanimidad se RESUELVE: Atento al informe de la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, dese a conocer por intermedio de la Prensa Oral y Escrita del departamento, la comunicación a que se hace referencia en estas actuaciones y fecho, archívese.- Concurre a sala el Edil Sr. Roberto Pérez.- Expediente Nº 18.376.- BORIS A. LIFSCHITZ, solicita permiso para ampliar obra en San Rafael.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, autorízase por vía de excepción, la gestión de edificación a que se refieren estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retira de sala el Edil Sr. Barceló y la Edil Srta. Pérez.- Expediente Nº 18.390. RICARDO NACHUMOW, presenta planos en consulta para edificar en Punta del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar la gestión de edificación planteada por vía de consulta en este Expediente, debiéndose dejar constancia en planos y títulos definitivos, que la parte que afecta el retiro frontal,

//

//se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Concurren a sala los Ediles Sres. W. González y Olmos.- Expediente Nº 18.391.- VARIOS VECINOS DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO, (Punta Negra de Portezuelo), solicitan la reparación del Camino Vecinal que sale al Camino de Los Arrayanes.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas, pasen los presentes obrados a la Intendencia Municipal, con destino a la Dirección Municipal de Obras y Servicios, con la opinión favorables de esta Junta a la petición de autos.- Se retira de sala el Edil Sr. Curbelo.- Expediente Nº 18.354.- FRANCISCO SALAZAR solicita revália del Expediente de Fraccionamiento 15.229/75, incluyendo mejoras en el trazado de calles, del proyecto original.- Por mayoría (23 votos en 24) se RESUELVE: Con el informe de la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase a la Intendencia Municipal a revalidar el proyecto de fraccionamiento, aprobado oportunamente, con las modificaciones propuestas por el gestionante, debiéndose resolver a los efectos de un mejor ordenamiento urbanístico, la invasión del padrón 1091, sobre la calle Nº 1, según se indica en el plano de fojas 1 de estos obrados(Carpeta Municipal Nº 5673/86).-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Expediente Nº 18.377.- ALFREDO BAEZA BAQUE, solicita permiso para fraccionar padrón en Punta del Este.- Por mayoría (23 votos en 24) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente Nº 18.385.- MIRTA GRAÑA DE SILVA solicita permiso para fraccionar padrón en Maldonado.- Por mayoría (23 votos en 24) se RESUELVE: Visto el informe de la Comisión de Tierras y lo aconsejado por la Oficina Técnica a fojas 5 que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Concurren a sala los Ediles Sres. Barceló y Gury, retirándose el Edil Sr. Cúgnetti.- Expediente Nº 18.389.- ASCCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE MALDONADO, solicitan prórroga //



//del permiso de usufructo del predio de su sede social.- Por mayoría (24 votos en 25) se RESUELVE: Vuelva a nuevo informe de la Comisión de Tierras, para que se sirva elaborar el proyecto de Decreto que entienda pertinente, teniendo en cuenta a ese efecto, la información expresada en sala en sesión de la fecha.- A esta altura el Edil SR. ANTIA , deja constancia que no ha votado los Expedientes informados por la Comisión de Tierras, por el hecho de que como integrante de la misma, no ha sido citado a sus últimas reuniones.- Expediente Nº 18.011.- CARLOS A. BILBAO presenta planos en consulta, para edificar en La Barra.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, otórgase anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar por vía de excepción, la gestión de edificación a que se refieren estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente Nº 18.397.- ADRIANA SANZ DE CHALAR, solicita permiso para edificar en Balneario Solís.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar la construcción de las obras de que ilustran estos obrados, condicionado a que previamente la Dirección Municipal de Contralor de Construcciones, verifique fehacientemente si lo sostenido por el peticionante a fojas 9 de estas actuaciones, se ajusta a la realidad.- En caso afirmativo se deberá dejar constancia en planos y títulos de propiedad, que la parte que afecta retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable,- sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Silvera y Borges, concurriendo el Edil Sr. Romero y la Edil Srta. Pérez.- Expediente Nº 18.404.- CARLOS MARIA FREITAS presenta planos en consulta, para edificar en Punta del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar por vía de excepción, la invasión de retiro lateral de las obras de edificación, a que se refiere la presente consulta.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente Nº 18.405.- U.T.E. solicita permiso pare regularizar obra en Cantegril.- Por mayoría (23 votos en 24) se RESUELVE: ~~Visto lo informado por la Comisión de~~ Obras Públicas que el Cuerpo comparte, otórga-

//se anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar por vía de excepción, la regularización de las obras a que se refieren estos antecedentes.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retira de sala el Edil Sr. Gasco, concurriendo el Edil Sr. Borges.- Expediente N° 17.458.- COMISION DE FOMENTO DEL BARRIO "EL APIARIO", solicita se designe una calle de dicho barrio, con el nombre de "Manuel Estremera".- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte:1°) Desígnase con el nombre de "Niño chasque" la calle del Barrio Apiario de la ciudad de Maldonado, que nace en camino Antonio Lussich, dejando al sur las manzanas catastrales Nos. 9997 y 999 y al norte las manzanas Nos. 996 y 998.- 2°) Pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Concurre a sala el Edil Sr. Cugnetti.- Expediente N° 17.589.- COMISION DE ZONA CENTRO, solicita que el tramo de la calle 18 de Julio frente a la Catedral de Maldonado, lleve el nombre del ex-funcionario municipal Sr. Valentín Pérez.- Por mayoría (23 votos en 28) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que el Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado y archívese.- Concurre a sala el Edil Sr. Silvera, retirándose la Edil Srta. Pérez.- Expediente N° 17.904.- VARIOS VECINOS DE ESTA CIUDAD, solicitan se denomine con el nombre de Mauricio Litman, a la doble avenida que va desde Av. Roosevelt, hasta la calle frentista al Cantegril Country Club.-Por unanimidad y de acuerdo a lo informado por la Comisión de Nomenclatura, se dispone el pase de estos obrados a estudio de la Comisión de Legislación.- Expediente N° 18.004.- CANTEGRIL COUNTRY CLUB, solicita se designe con el nombre de Raúl Bartesaghi, a la actual"avenida del Country".- Por unanimidad se RESUELVE: Vuelva a Comisión de Nomenclatura, para que se sirva emitir un informe definitivo, sobre la gestión que se plantea.- Concurre a sala la Edil Srta. Pérez.- Por unanimidad y ante moción del Edil SR. PRESA la Junta resuelve reconsiderar el trámite dado al Expediente N° 17.904, caratulado:"VARIOS VECINOS DE ESTA CIUDAD, solicitan se denomine con el nombre de Mauricio Litman, a la doble avenida que va desde Av. Roosevelt, hasta la calle frentis-

//



//ta al Cantegril Country Club.- Luego de reconsiderado, por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Vuelva a la Comisión de Nomenclatura, para que se sirva emitir un informe definitivo, sobre la gestión que se plantea.- Expediente Nº 18.144.- COMISION DE ZONA CENTRO DE MALDONADO solicita se designe un sector de la costa del departamento, con el nombre de Esc. Daniel Viera de Britos.- Por unanimidad se RESUELVE: Vuelva a Comisión de Nomenclatura, para que se sirva emitir un informe definitivo, sobre la gestión que se plantea.- Expediente Nº 18.152.- CIRCULO FEMENINO HISPANO-URUGUAYO de MALDONADO Y VARIOS VECINOS, comunican su posición, respecto designación de calles con los nombres de Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura, no ha lugar a lo solicitado y archívese.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Lladó y Peloche.--

Expediente Nº 18.306.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite proyecto de Decreto, estableciendo beneficios a propietarios de padrones afectados en 1986, por un incremento del 165% respecto al anterior ejercicio,por concepto de Impuesto al Baldío.- Por mayoría (25 votos en 27) la Junta dicta el siguiente Decreto Nº 3529.- Art. 1º) Aquellos padrones que durante 1986 vieron incrementado su Impuesto al Baldío en más del 165% en relación al abonado en 1985, serán pasibles de los beneficios que se establecen en los Artículos si uientes.- Art. 2º)Aquellos padrones que cumpliendo con la condición establecida en el Artículo 1º) del presente Decreto no hubiesen pagado a la fecha los tributos que sobre la propiedad inmueble devengaron durante 1986, podrán hacer fectivo el pago en las siguientes condiciones: a) AL CONTADO: con la bonificación establecida para el mes de enero/86.- b) FINANCIADO: con los valores básicos al mes de febrero de 1986, debiendo abonar por concepto de entrega inicial, el equivalente a lo que hubiesen debido abonar a esa fecha, si el incremento del Impuesto al Baldío hubiese sido del 165%.- El saldo podrá pagarse hasta en 18 cuotas iguales y consecutivas sin intereses.- Art. 3º) Aquellos padrones que cumpliendo con la condición establecida en el Artículo 1º) del presente Decreto, hubiesen pagado los tributos inmobiliarios devengados en 1986 con posterioridad a enero del presente año, po rán solicitar la devolución de lo pagado por encima de los //

//valores correspondientes a ese mes.- Art. 4º)El plazo paraacogerse a los beneficios del presente Decreto, vence el 30/11/986.- Art. 5º)Dese la más amplia difusión.- Art. 6º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Seguidamente se consideran en conjunto los Expedientes Nos. 18.370 y 18.371.- relacionados con listados dereiteración de gastos del Ejecutivo Comunal acumulados a los meses de junio y julio del corriente año.- En los mismos por mayoría (23 votos en 27) se RESUELVE: Visto: lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte, archívese sin perjuicio de ser consultado por los señores Ediles, que lo soliciten.- Concurren a sala los Ediles Sres. Eugenio Fernández, Jesús Macedo, Lladó, Gasco y Curbelo, retirándose los Ediles Sres. Acuña y Mesa.- Expediente Nº 18.410.- CENTRO DE ESTUDIANTES DEL LICEO DEPTAL. DE MALDONADO, solicitan la colaboración del Cuerpo consistente en trofeos para ser otorgados en la "Jornada Deportiva Estudiantil", a realizarse en el corriente mes.- El Edil SR. GURY, considerando que se debe acceder a lo solicitado en estos obrados, sugiere que este Expediente vuelva a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de que reconsidere su informe.- De inmediato se somete a votación el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, recaído en estas actuaciones, obteniendo resultado afirmativo por mayoría (16 votos en 30). En consecuencia se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado, notifíquese y archívese.- Fundamenta su voto negativo el Edil SR. GURY BORIO.- Se deja constancia, que durante la consideración del Expediente Nº 18.376, concurrió a sala el Edil Sr. Villalba.- Siendo las cero horas y dos minutos se dispone la prórroga del horario de sesión por treinta minutos más.- Expediente Nº 18.184.- FAYN S.A. solicita autorización para fusionar padrones en Punta del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar la fusión de los padrones nos. 1700 y 1746 de la manzana 549, de Punta del Este, constituyéndose en un único padrón, para los fines solicitados.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- //



//Expediente Nº 18.379.- EDUARDO CAMPIGLIA, solicita permiso para fraccionar padrón en Punta Ballena.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- A esta altura ingresa a sala el Sr. Saúl Miranda, ocupando una banca como Edil.- Expediente Nº 18.419.- COMISION INVESTIGADORA, sobre la comercialización de leche cruda en el Departamento, solicita prórroga en el plazo para expedir su informe.- Luego de un prolongado intercambio de opiniones, donde varios señores Ediles expresan sus puntos de vista sobre el particular, los que en definitiva son coincidentes en cuanto a la gravedad del problema planteado, el Edil SR. DUTRA, mociona para que la prórroga solicitada por la Comisión Investigadora, se extienda hasta quince días como mínimo a efectos de que puedan recabar la información necesaria que les permita expedir su informe definitivo.- Seguidamente se somete a votación la prórroga requerida por la Comisión Investigadora (7 días a partir de la fecha en que se reciban de la Intendencia Municipal los informes requeridos), obteniendo resultado negativo (0 voto).- Votada la moción del Edil Sr. Dutra, resulta afirmativa por unanimidad.- En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Amplíase por un término de hasta quince días, a partir de la fecha, el plazo establecido para expedirse la Comisión gestionante, según Expediente Nº 18.396.- Déjese constancia en el Expediente de referencia y archívense estos obrados.- Siendo la hora cero y treinta minutos, el Cuerpo dispone prorrogar el horario de sesión por treinta minutos más a efectos de proceder a la adecuación de la redacción que luce la declaración propuesta por el Frente Ampio, de manera que ella reúna la opinión unánime de todos los sectores políticos del Cuerpo, el Edil SR. DUTRA propone se decrete un cuarto intermedio de diez minutos, luego del cual se habrá de considerar la misma.- Temperamento que es aprobado por unanimidad, iniciándose el cuarto intermedio a la hora cero y treinta y un minutos.- Siendo la hora cero y cuarenta y un minutos, y habiendo vencido el término del cuarto intermedio dispuesto, el Sr. Primer Vice Presidente, procede a hacer el llamado reglamentario a sala, transcurrido el cual y no existiendo número pa//

//ra continuar la sesión, da por finalizado el acto, a las cero horas y cuarenta y tres minutos.- Para constancia se labra la presente en el día trece de setiembre del año mil novecientos ochenta y seis en la ciudad de Aiguá.- Sobrerraspado:"Municipal", "Empleados","Lladó y Peloche":VALEN.-

Herman Pérez
Primer Vice Presidente

Saúl Miranda
Presidente

Nelson Martínez
Secretario General

ACTA Nº 83.- En la ciudad de Maldonado a los diecinueve días del mes de setiembre -- del año mil novecientos ochenta y seis, respondiendo a convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, se encuentran presentes en sala el Sr. Presidente, don Saúl Miranda y el Edil Sr. Manuel Gury Borio.- A las veinte horas y treinta y cinco minutos, el Edil Sr. GURY BORIO solicita la hora, por cuya razón el Sr.- Presidente, previo llamado a sala y luego de transcurrida la media hora de tolerancia reglamentaria, y constatando que no existe qüorum reglamentario para sesionar, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, declara desierto el Acto.- Para constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha "ut supra".-

Saúl Miranda
Presidente

Nelson Martínez
Secretario General

ACTA Nº 84.- En la ciudad de Maldonado a los veintiseis días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Solemne se reúne la Junta Departamental a efectos de rendir homenaje a la Educacionista Srta. Elodia Montañés Honoré, de acuerdo a lo dispuesto por el Cuerpo oportunamente, con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, José E. Borges, Aron Tuvi, Manuel Gury Borio, Leonel Cugnetti, Jesús Macedo, Rafael Curbelo, Elder Silvera, Julio C. Agüero, Rodolfo Acuña, Juan C. Castro, Nelson Villalba, Manual Quin-

//



//teiro, Nario Palomino, Ricardo Ferreira, Ricardo Dutra, Francisco Mesa, Julio Macedo, Enrique Antía y los suplentes Sres. Tabaré Presa, Carlos Barceló, Jaime García, Amilcar Fernández Chaves, Benjamín Noguez, Julio Guzzetti, César Devincenzi, Wilfredo Gaggioni, Iris Gasco, Milton Peloche, Miguel Romero, Hugo Rivas y Gastón Lafferranderie.- Preside el Acto el titular Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo las veintiuna horas y diez minutos, el Sr Presidente declara abierta la sesión solemne, invitándose de inmediato a sala a la homenajeada, la que ingresa en compañía de familiares y de autoridades departamentales invitadas, quienes pasan a ocupar bancas junto a la Presidencia.- Seguidamente por Secretaría se da lectura a la nómina de personas que habrán de hacer uso de la palabra durante este Acto: Edil Sr. Leonel Cugnetti, Prof. Vicente Domínguez, Maestra Angela Burgueño de Massud y Prof. Humberto Pereira.- Dando comienzo a la parte oratoria, en representación de la Junta, hace uso de la palabra , el primero de los nombrados, quien resalta los altos valores intelectuales de la Educacionista Srta. Montañés, realizando una pormenorizada exposición, referente a su vida dedicada a la docencia, durante varias generaciones de hombres y mujeres, que recogieron la fructífera enseñanza que ella impartiera con dedicación y cariño.- Finalizando su intervención, da lectura a una poesía que el Sr. Raúl Montañés, dedicara a esta maestra fernandina, adhiriéndose de esta manera al homenaje que hoy se le tributa.- A continuación el Prof. Domínguez pasa a detallar el vasto curriculum de la homenajeada, el que está nutrido por infinidad de actividades, tanto docentes como netamente culturales y siempre en beneficio de la ciudadanía del Departamento.- Por su parte la maestra Angela Burgueño de Massud, da comienzo a su alocución manifestando:"La comunidad fernandina, expresada en el máximo Organo Legislativo del Departamento que es esta Junta, nos ha congregado en un Acto que hermana a todas sus Bancadas, como hermana a todos los que hemos tenido la felicidad de ser alumnos de esta gran maestra, que es la Srta. Elodia Montañés".- Luego de extenderse en distintos conceptos elogiosos acerca de las virtudes que adornan a tan benemérita persona, finaliza diciendo:" Señorita Elodia, maestra, profesora, amiga:queremos todos depositar en su corazón, el humilde regalo de nuestro reconocimiento, de nuestro cariño.- Tenga us-

//

//ted la seguridad de que su recuerdo anida cálidamente en el corazón de sus alumnos; su forja no ha sido en vano, su siembra no ha sido estéril; sobre la mesa de la cultura nacional, son muchos los cálices delicadamente modelados en su fragüa magistral, que sirven el vino muy puro hecho con la vid que sus manos plantara y abundan en esa misma mesa las paneras que sirven el pan hecho con los trigos que sus manos sembraron.- ¡Felices, fértiles, benditos, jóvenes, optimistas noventa años!.- Ése es el deseo de quienes hoy, de hecho o en espíritu, estamos junto a usted, cual eternos alumnos que desean vivir por siempre y para siempre su lección inolvidable".- El Profesor Humberto Pereira, en nombre de los ex-alumnos de la -- Srta. Montañés realiza una prolongada disertación evocando el significativo aporte que en beneficio de la cultura departamental, efectuara la misma durante su larga trayectoria en el ejercicio de tan abnegada profesión, agregando que sus discípulos han sabido cosechar su fecunda siembra, acumulando sus enseñanzas y conocimientos los que hoy, por intermedio de los que fueron sus alumnos, recogen las nuevas generaciones, prolongando de esta manera su obra educativa y cultural.- Acto seguido, se da lectura a telegramas, tarjetas y notas de adhesión al homenaje que la Corporación rinde en la noche de hoy a la Srta. Montañés.- Posteriormente se hace entrega a la homenajeada de obsequios florales, en nombre de la Junta y de sus amistades, procediéndose asimismo por parte de delegaciones escolares, que se encuentran presentes en representación de distintos centros de enseñanza.- El Edil SR. DUTRA, en nombre de la Corporación, deposita en manos de la Srta. Montañés, un pergamino recordatorio de esta Sesión Solemne, firmado por todos los asistentes al Acto.- Cerrando la sesión, hace uso de la palabra la homenajeada, realizando una ilustrativa reseña de su vida, desde su niñez, su época de estudiante y de profesora, hasta la actualidad, en que continúa vinculada a diversas instituciones de orden cultural.- Asimismo evoca entre otras cosas del Maldonado de sus primeros años, a distintas personalidades que tuvieron que ver con su formación intelectual.-Finaliza agradeciendo al Cuerpo, autoridades, ex-alumnos, amigos y centros de enseñanaza que se //





//encuentran presentes, así como a todos aquellos que de una manera u otra le han hecho llegar su reconocimiento, por este homenaje que según sus palabras considera inmerecido y el que habrá de guardar como un recuerdo inolvidable en su corazón.- Siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, se da por finalizada esta Sesión Solemne, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha "ut supra".-

Saúl Miranda
Presidente

Nelson Martínez
Secretario General

ACTA Nº 85.- En la ciudad de Maldonado a los veintiseis días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Leonel Cugnetti, Ricardo Estela, Aron Tuvi, Elder Silvera, Rafael Curbelo, Juan C. Castro, Rodolfo Acuña, Julio C. Agüero, Manuel Quinteiro, Enrique Antía, Nelson Villalba, Ricardo Dutra, Ricardo Ferreira, y los suplentes Sres. Tabaré Presa, Carlos Barceló, Fernando Cal, Amilcar Fernández Chaves, Benjamín Noguez, César Devincenzi, Julio Guzzetti, Hugo Rivas y Srta, Cristina Pérez.- Faltan con aviso los Ediles Sres. Juan Lladó, Ernesto Rodríguez Altez, Juvencio Rodríguez, Roberto H. Pérez y Ruben Schiavone y sin aviso los Ediles Sres. Alfredo Rubio, Herman Pérez, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Eugenio Fernández y Luis E. Berrutti.- En uso de licencia el Edil Sr. Héctor Fontes.- Preside el Acto el titular Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo las veintitrés horas y veinte minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas Nos. 82 y 83, las que son aprobadas por unanimidad (23 votos).- Concurre a sala el Edil Sr. José E. Borges.- Seguidamente ante moción del Edil SR. CUGNETTI, por unanimidad se resuelve suspender la Media Hora Previa de la sesión de hoy.- Concurren a sala los Ediles Sres. Francisco Mesa, Nario Palomino, Julio Macedo, Gury Borio y Miguel Romero.- A continuación el Edil SR. AGUERO, en virtud de que por el hecho luctuoso, acaecido el pasado viernes, se viera suspendida la sesión Ordina-//

ria de ese día, pone en conocimiento del Cuerpo la existencia de una nota presentada oportunamente ante esta Junta, por el Partido Socialista, donde comunicaban la concurrencia a esta Corporación de autoridades de ese Sector Político.- Por tal motivo, solicita que las mismas, sean recibidos en sala en la noche de hoy.- Luego de darse lectura a la nota de referencia, por unanimidad se acuerda recibir de inmediato a las autoridades mencionadas, invitándose a pasar a sala al Diputado Sr. Guillermo Alvarez y al Senador Sr. Reynaldo Gargano, los que ocupan bancas junto al Sr. Presidente.- Estando el Cuerpo bajo el Regimen de Comisión General, usa de la palabra el Senador Gargano, quien informa que han hecho propicia la oportunidad de encontrarse en el departamento, con motivo de la realización del Segundo Encuentro Nacional del Partido Socialista, para visitar este Organo Legislativo, considerando como positivo este acercamiento, que abre caminos más profundos de diálogo.- Manifiesta asimismo, su convicción de que las soluciones a los graves problemas nacionales, están en la conjunción de esfuerzos de todos y en el ánimo constructivo y democrático de sus propósitos.- Por último, agradece al Cuerpo la atención que les han dispensado.- En nombre de su Bancada, el Edil SR. AGUERO, pone de manifiesto su satisfacción ante el hecho de que la Junta recibiera a los Legisladores referidos, haciendo posible conocer las importantes opiniones que han brindado, deseándole a los invitados el mayor de los éxitos, en las próximas jornadas de su Encuentro Nacional, entendiendo que habrá de ser el éxito de todos.- Por último es el Sr. Presidente quien agradece la visita de los Señores Legisladores , deseándoles también en nombre de la Corporación, una feliz gestión en el Encuentro Nacional que habrá de mantener su Partido.- Siendo las veintitrés horas y treinta minutos y posteriormente a haberse retirado de sala las autoridades mencionadas, se vuelve al Regimen Ordinario de sesión.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Quinteiro y Borges.- Seguidamente el Edil SR. ESTELA, se refiere a la reciente desaparición física de la Sra. María Felicia Peña de Acosta Arteta, solicitando que en homenaje a su memoria la Junta guarde un mi-

//



//nuto de silencio de pie.- Por unanimidad el Cuerpo accede a lo solicitado, procediéndose en consecuencia.- Luego de cumplido el mismo, el Edil SR. GURY BORIO, se refiere a una inquietud que le hicieran llegar varios vecinos adquirentes del Barrio Parque San Antonio, relacionada con la grave situación que atraviesan, con motivo de haberse decretado el remate de los predios que allí ocupan para el día 8 de octubre del corriente año, estando radicado el juicio correspondiente, en un Juzgado de la ciudad de Montevideo.- No obstante considerar el citado Sr. Edil, que se debería estudiar cuales serían las competencias de la Junta en este caso, solicita la inclusión del tema, en el primer lugar del Orden del Día de la próxima sesión, lo que habría de darle plazo para reunir la documentación e información necesaria para opinar con facultad sobre este asunto.-, temperamento que es compartido por unanimidad.- Posteriormente por entenderse de que el plazo que disponen los interesados, es sumamente precario, por sugerencia de los Ediles Sres. Antía y Dutra (por unanimidad), se reconsidera la resolución antes adoptada y por el mismo qüorum se incluye este tema, en el primer punto del Orden del Día de la sesión de hoy.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Agüero, Palomino, Dutra, Mesa y Julio Macedo.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas presentadas por los mismos ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Presupuesto pasó una exposición remitida por la Junta de Rivera, relacionada con el costo de la electrificación urbana y rural y el listado de reiteración de gastos acumulados al mes de agosto de 1986, remitidos por el Director General de Hacienda Municipal.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó una exposición del Edil Sr. Peña Trigo remitido por la Junta de Lavalleja, solicitando adhesión referente a obras del Dr. Luis Alberto de Herrera.- Y una gestión de la Escribana Municipal Stella Suárez Delgado, solicitando la remisión del Expediente Nº 2930/84, caratulado "Miguel Páez Vilaró y otro, solicitan aprobación ante-proyecto de trazado calle en Punta del Este".- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron gestiones iniciadas por: Carlos Villalba, presenta planos en consulta para edificar en Maldonado.- BERGHJOT ARNET de SANDBERG, autorización para edificar en Pinares y GERARDO GAMBETA planos en consulta//

//para edificar en Maldonado.- A estudio de la Comisión de Turismo pasó una gestión del Sr. JULIO RODRIGUEZ representante de INFORMATUR, solicitando ser recibido por esta Comisión o por el Cuerpo.- A estudio de la Comisión Especial sobre el tema de los Derechos Humanos, pasó una exposición del Edil Sr. Adolfo Rondán sobre el tema, remitido por la Junta de Canelones.- A solicitud del Edil Sr. RODOLFO ACUÑA, habrá de realizarse repartido de la antedicha exposición, entre las Bancadas del Cuerpo.- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente N° 18.446.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita se designe un representante del Cuerpo, para integrar la Comisión de Feria Artesanal.- Por unanimidad se acuerda que antes de emitir la resolución definitiva, se realice repartido de estos obrados entre las Bancadas de la Corporación.- Se toma conocimiento y se dispone el archivo del oficio remitido por la Junta Local de Aiguá, donde agradece la asistencia de la Junta Departamental en pleno a dicha ciudad.- Expediente N° 18.444.- BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL, comunica cambio de suplente en la Comisión de Obras Públicas.- RESOLUCION: Tome conocimiento la Comisión de Obras Públicas, téngase presente y archívese.- Concurren a sala los Ediles Sres. Peloche, Cal, y Dutra, retirándose la Edil Srta. Pérez .- Expediente N° 18.437.- MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES, remite información respecto a la reunión efectuada en Florida los días 12, 13 y 14 próximo pasado.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- Concurre a sala el Edil Sr. Quinteiro.- Expediente N° 18.367.- EDIL SR. RUBEN SCHIAVONE, solicita licencia a su cargo a partir del día 15/9/86 hasta el 15/10/86.- Por unanimidad se RESUELVE: Concédese la licencia solicitada, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.- Se retira de sala el Edil Sr. Quinteiro .-Expediente N° 18.426.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, transcribe decreto prohibiendo la combustión de tabaco en las oficinas del Gobierno Departamental.- El Edil SR. GURY sugiere el archivo de estos obrados.- Por su parte el Edil SR. CUGNETTI mociona para que estos antecedentes pasen a estudio de la Comisión de Legislación a efectos de que estructure una reglamentación similar para esta Corporación.- Votada la moción del Edil Sr. Gury, obtiene //



// resultado afirmativo por mayoría (16 votos en 23).- El Edil SR. CUGNETTI informa que en la próxima sesión habrá de volver sobre este tema.- En consecuencia en dichos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION: Enterado, archívese.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Villalba y Peloche, concurriendo los Ediles Sres. Julio Macedo, Agüero y Quinteiro.- Expediente N° 18.423.- INTENDENCIA MUNICIPAL, contesta gestión Junta, sobre designación de un predio con destino al emplazamiento de un nuevo local liceal en Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a informe de la Comisión Especial que entiende en la temática de la Enseñanza.- Expediente N° 18.445.- ASOCIACION DE SORDO-MUDOS DEL URUGUAY, solicitan del Cuerpo se interese ante la Intendencia Municipal sobre la gestión que presentaran para que se les provea de un local para reuniones y un predio para su esparcimiento.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a informe de las Comisiones de Obras Públicas y Tierras integradas.- Se da lectura a una tarjeta de salutación remitida por el Profesor Gualberto Ledo Gómez.- Expediente N° 18.447.- FEDERACION URUGUAYA DE NATACION, solicita copia de la versión taquigráfica de parte de la sesión de fecha 5/9/986.- Por mayoría (22 votos en 23) se RESUELVE: Provéase como se solicita y archívese.- A continuación el Edil SR. RICARDO ESTELA, solicita autorización para realizar en la próxima sesión una exposición sobre el tema:"Turismo".- Por unanimidad el Cuerpo accede a lo solicitado.- PRIMER PUNTO: Planteamiento del Edil SR. GURY BORIO, referente situación de varios vecinos promitentes compradores del Barrio Parque San Antonio sobre cuyos predios se ha decretado un remate fijado para el día 8 de octubre del corriente año, encontrándose radicado el juicio correspondiente, en un Juzgado de la capital del país.- De inmediato el citado Sr. Edil, solicita que este tema pase a estudio de la Comisiones de Legislación y Fraccionamiento integradas, sugiriendo que las mismas se reúnan el próximo lunes a las veinte horas con los interesados, a efectos de obtener un conocimiento cabal del problema planteado y así poder elaborar un informe en conjunto, el que sería elevado al Plenario el próximo viernes.- Votada esta sugerencia, obtiene resultado afirmativo por unanimidad.- SEGUNDO PUNTO.- Planteamiento del Edil SR. JUAN C. CASTRO en nombre de su Bancada, en el sentido de que el Cuerpo emita una declaración, referente al Regimen Dictatorial al que se encuentra sometida la República

/de Chile.- A continuación el citado Sr. Edil hace llegar a la Mesa una declaración que según sus palabras, ha sido elaborada en forma concertada entre todos los sectores políticos que integran la Junta.- Luego de darse lectura a la misma, ante sugerencia del Edil SR. JULIO MACEDO, se acuerda cambiar de su texto el término "vigencia" por el de "permanencia".- Con la precedente modificación, por unanimidad es aprobada la declaración de referencia, la que expresa:" VISTA; La confrontación fratricida que aflige al pueblo chileno en su búsqueda de democracia en libertad.- CONSIDERANDO: Que lejos de atenuarse, los crímenes de lesa humanidad, cobraron en los últimos días numerosas vidas, entre las que se cuentan las de muchos patriotas chilenos inocentes de las causas del holocausto.- CONSIDERANDO: Que la permanencia de la dictadura del General Pinochet, imposibilita toda forma de entendimiento pacífico en el seno del puebo chileno; la Junta Departamental de Maldonado DECLARA: 1°) Reiterar su repudio al Regimen Dictatorial del General Pinochet, principal responsable de los derramamientos de sangre en la hermana nación latinoamericana.- 2°) Condenar con toda su energía la represión militar del actual gobierno chileno, que constituye el factor primordial y desencadenante de la violencia desatada y muy especialmente el secuestro y asesinato de integrantes de los Organos de Prensa independientes.- 3°) Solicitar un pronunciamiento del Gobierno Nacional, condenatorio del Regimen Dictatorial que soporta la nación chilena.- 4°) Reiterar su más firme convicción de que la defensa de la libertad, debe concurrir con los métodos pacíficos y democráticos que constituyen el ideal y supremo anhelo de toda latinoamérica".- A esta altura concurren a sala los Ediles Sres. Jesús Macedo, Villalba y Cal, retirándose los Ediles Sres. Fernández Chaves, Silvera y Gury.- TERCER PUNTO.- Planteamieto del Edil SR. TABARE PRESA, relacionado con la próxima emisión de la Guía Turística INFORMATUR.- .- El Edil Sr. Presa, comienza su alocución manifestando que no tiene como cometido el obstaculizar la emisión de la referida Guía Turística, pero sí el de defender los intereses comunitarios.- Asimismo es preocupación del citado Sr. Edil, que los

//



// promotores de dicha Guía no cumplan con el tiraje de ejemplares y programas que fuera establecido por los mismos oportunamente, y en consecuencia, estima imprescindible que la Intendencia regule y fizcalice la emisión completa, así como el auspicio concedido en esta oportunidad.- Sostiene también, que si el Ejecutivo ha brindado su auspicio a esta prómoción privada, debe ser su preocupación primordial, que ella cumpla con el interés general, contemplando a todo el comercio que aporta, cualquiera sea su ramo.- Por último solicita, se envíe oficio a la Intendencia Municipal, requiriéndole dicte una resolución ampliatoria del Inciso 2º) del auspicio de referencia, donde se establezca todo lo planteado precedentemente.- Por su parte el Edil SR. QUINTEIRO, formula moción para que este tema pase a la Comisión de Legislación, a efectos de que se sirva informar el alcance jurídico que implican los auspicios que otorga la Intendencia Municipal a determinados eventos y que responsabilidad asume el Ejecutivo al concederlos.- Luego de un intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles, el Edil SR. DUTRA sugiere que este asunto pase a la Comisión de Turismo, para que la misma elabore un proyecto de Decreto, que contemple todos los aspectos planteados en sala sobre el particular y posteriormente lo eleve a consideración del Cuerpo a la brevedad.- De inmediato el Edil SR. PRESA retira su moción, procediéndose a votar las presentadas por los Ediles Sres. Quinteiro y Dutra, resultando ambas afirmativas por unanimidad.- Siendo la hora una y cinco minutos del día veintisiete de setiembre del año mil novecientos ochenta y seis, se levanta la sesión, labrándose para constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha anteriormente mencionados.-

Sobrerraspado:"ese": VALE.-

Saúl Miranda
Presidente

Nelson Martínez
Secretario General

ACTA Nº 86.- En la ciudad de Maldonado a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, respondiendo a convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental se reúne con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Aron Tuvi, //

//Manuel Gury Borio, Juvencio Rodríguez, Juan Lladó, Jesús Macedo, José E. Borges, Ernesto Rodríguez Altez, Rafael Curbelo, Juan C. Castro, Julio C. Agüero, Rodolfo Acuña, Eugenio Fernández, Ricardo Dutra, Julio Macedo, Nelson Villalba, Nario Palomino, Héctor Fontes, Enrique Antía, y los suplentes Sres. Tabaré Presa, Oscar Agresta, Amilcar Fernández Chaves, Carlos Barceló, Iris Gasco del Puerto, Elio Báez y Hugo Rivas.- Faltan con aviso los Ediles Sres.Herman Pérez, Ricardo Estela, Leonel Cugnetti y sin aviso los Ediles Sres. Gerardo Rodríguez y Ricardo Ferreira.- En uso de licencia el Edil Sr. Ruben Schiavone.- Se deja constancia que también faltan sin aviso el Edil Sr. Carlos Eguzquiza.- Preside el Acto el titular, Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo las actas anteriores Nos. 84 y 85, las que son aprobadas por unanimidad(26 votos).- Concurren a sala los Ediles Sres. Hugo Cuadrado y Elder Silvera, retirándose el Edil Sr. Presa.- MEDIA HORA PREVIA.- La Junta por mayoría y ante planteamiento del Edil SR. CASTRO, dispuso se curse oficio al Ejecutivo Comunal adjuntando a los efectos que hubiere lugar, la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el mencionado Sr. Edil, reiterando el tema relacionado con la faena de cerdos en el departamento.- A título personal del mismo Sr. Edil, se remite nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva gestionar ante el Directorio de ANTEL, la urgente colocación de un teléfono público en la Reserva de la Fauna del Cerro Pan de Azúcar, fundamentando su pedido en el hecho de que esta zona se encuentra alejada de los centros poblados.- El Cuerpo por mayoría ante planteamiento del citado Sr. Edil, dispuso remitir la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala referentes al problema de la garrapata que afecta en forma alarmante al ganado del departamento, al Ministerio de Agricultura y Pesca y a los Representantes Nacionales por el Departamento, requiriéndoles la urgente adopción de medidas, tendientes a erradicar la plaga mencionada.- Finalizando su intervección el Edil SR. CASTRO, se refiere al tema de los destituídos, informando acerca de la preocupación de su Ban-//



//cada ante la noticia de que la Comisión Nacional del Servicio Civil, que estudia estos casos, habrá de terminar su trabajo en el año 1989.- Luego de otras consideraciones al respecto, exhorta a todas aquellas personas del Departamento, que entiendan que tienen derecho a alguna clase de reparación, se acerquen hasta su Bancada a fin de plantear su situación, para conjuntamente buscar soluciones a sus problemas, manifestando asimismo que siempre habrán de defender los derechos de todo aquél que los tenga, tal como lo establece nuestra Constitución, sin diferencias de banderías políticas.- Concurre a sala la Edil Srta. Cristina Pérez, retirándose el Edil Sr. Fontes.- Ante planteamiento del Edil SR. AGRESTA, el Cuerpo por unanimidad dispone se curse nota al Directorio de ANTEL, sugiriéndole la instalación de un teléfono público monedero, en la localidad de Cerros Azules, en virtud de que el más cercano a esta zona se encuentra a cinco kilómetros de distancia.- La Junta por mayoría y en mérito a un planteamiento del mismo Sr. Edil resuelve el envío de oficios al Sr. Presidente de la República, Ministerio de Turismo y al Directorio de ANCAP solicitando se revea la medida adoptada por las autoridades pertinentes, consistente en no disponer para la próxima temporada estival, la rebaja de precios de los combustibles para los turistas.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Fernández Chaves, Curbelo y Rodríguez Altez, concurriendo los Ediles Sres. Guzzetti y Berrutti.- En mérito a un planteamiento del Edil SR. DUTRA relacionado con el convenio firmado el pasado año, entre la firma FERASOL S.A. y la Intendencia Municipal, para la construcción de viviendas, destinadas a las familias que conforman el Barrio Hipódromo de esta ciudad, de manera de dar cumplimiento con la programada y muy necesaria erradicación del mismo, el Cuerpo por mayoría dispone remitir al Ejecutivo Comunal la versión taquigráfica de sus palabras, solicitando 1°) Se proceda en forma urgente a la ejecución de las obras y 2°) Informe cuanto se adeuda por concepto de mora y los motivos por los cuales no se dio cumplimiento, a lo establecido en el mencionado convenio.- Por mayoría y ante sugerencia del mismo Sr. Edil, la Junta dispone la remisión de oficios a la Junta Local Autónoma de San Carlos solicitando 1°) toda la información referida a la instalación de una panadería que funciona en un local lindero a una casa de familia sita en esa ciudad, y a la cual ha ocasionado múltiples per- //

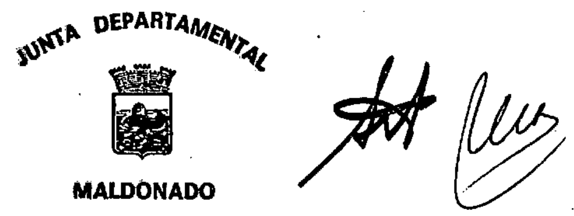
//juicios, habiendo denunciado el hecho su propietario ante ese Organismo.- 2º) Se sirva informar lo acontecido en la sesión realizada oportunamente por esta Junta Local, en la que se consideró la situación de la Casa del Maestro de la ciudad carolina, que motivara la negativa del Presidente de este Cuerpo, a avalar con su firma, el acta emanada de la misma.- Concurre a sala el Edil Sr. Gaggioni.- A título personald del Edil SR. ACUÑA se cursa nota a la Intendencia Municipal y a la Comisión de Nomenclatura del Cuerpo, solicitando información acerca de la iniciativa presentada ante el Ejecutivo Comunal, por la Junta Local de Pan de Azúcar, en el sentido de que en el nomenclator de dicha ciudad sean incluidos los nombres de los ex-Legisladores desaparecidos, Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz.- A título personal del Edil SR. AGUERO se cursa nota al Ejecutivo Comunal, reiterando el oficio Nº--- 452/86, en el que se solicitaba diversa información referente a la adquisición de ganado, destinado a los Expendios Municipales, requiriéndose el envío de la misma en forma urgente.- Concurre a sala el Edil Sr. Fontes.- A título personal del Edil SR. GUZZETTI, se envía oficios a la Intendencia Municipal y a la Comisión de Nomenclatura sugiriéndoles la posibilidad de nominar con el nombre de Valentín Pérez (ex-funcionario municipal) una calle de nuestra ciudad, como un merecido homenaje a quien dedicara su vida a la ornamentación y cuidado de la zona.- Ante planteamiento del mismo Sr. Edil, el Cuerpo por mayoría dispone se curse oficio al Ejecutivo Comunal adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, relacionadas con el estancamiento de aguas pluviales e inundaciones que sufren los vecinos del Barrio Pinares, con el consiguiente desborde de los pozos sépticos.- Seguidamente el Edil SR. GURY BORIO se refiere a ciertos comentarios hechos por la prensa en general, sobre precios abusivos que presuntamente han cobrado varios comercios de la zona, a personas integrantes de distintas delegaciones, que concurrieran a la Conferencia del GATT, recientemente realizada en Punta del Este.- Plantea asimismo, su malestar por la actitud tomada ante estos hechos, por las autoridades del Centro de Hoteles, Restaurantes y Afines, las que pasando por alto a este Cuerpo Legislativo que//



//siempre ha sido receptivo de sus inquietudes, concurrieran a dar las explicaciones del caso y a efectuar sus descargos a la capital del país.- Por último, exhorta a la Junta a mantenerse vigilante, en lo que respecta a este tema, en razón de la proximidad de la temporada veraniega.- De inmediato el Sr. Presidente informa que el Edil SR. ESTELA, le ha comunicado su imposibilidad de concurrir en el día de hoy.-En consecuencia, solicita al Cuerpo autorización para trasladar la exposición del citado Sr. Edil, que figura en el Orden del Día, para la próxima sesión.- Temperamento que es compartido por unanimidad.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Barceló, Acuña y Gaggioni, concurriendo los Ediles Sres. Presa, Esquibel y Osorio.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas presentadas por los mismos ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Tierras, vuelto con informe de la Intendencia Municipal, pasó una gestión presentada por Raúl Palmero solicitando autorización para modificar el límite de un padrón de la 6ta. Sección Judicial, a los efectos de poder fraccionar el mismo y para ser agregada por cordón al Expediente Nº 18.161, pasó la información complementaria remitida por la Intendencia Municipal, referente al Parque Industrial de Pan de Azúcar.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron las siguientes gestiones iniciadas por: Juntas Departamentales de Lavalleja, Salto y San José, transcribiendo resoluciones adoptadas, respecto a la interpretación dada por el Poder Ejecutivo, al Art. 276 de la Constitución.- Representantes Nacionales Sres. Julio Deverede y Hebert Rossi, remiten proyecto de Ley interpretativo del Art. 276 de la Constitución, presentado por su Bancada y Gertrudis Hediger de Della Vedova, solicitando que por vía de excepción, se le autorice la elaboración artesanal de helados, en su local de Parada 34 y ½ de Pinares.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas, pasaron gestiones iniciadas por: ARTEBEL S.A., presenta planos en consulta para construir hotel en Barrio Golf, de Punta del Este.- FORTINI INCA INC., presenta planos en consulta para construir en Punta del Este (Edificio Pez Espada).- AURELIO OSORIO regularización de obra en Maldonado y BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, eleva memoria 1985, e informes de obras al 31 de julio de 1986.- Expediente Nº 18.457.- PROCURADOR SR ARMANDO GONZALEZ, remite estima-

//

//ción de honorarios por tareas cumplidas a solicitud del Cuerpo, en Expediente Nº 18.225, sobre investigación de trámite administrativo.- La Presidencia RE-- SUELVE: 1º) Fórmese Expediente con la solicitud de cobro de honorarios, presentada por el Instructor sumariante, Procurador Armando González y siga a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Corporación, a los efectos de su informe y posterior elevación a consideración del Plenario del Cuerpo.- 2º) Pasen los Expedientes Nos. 18.042, 18.047 y 18.225 unidos por cordón, conjuntamente con los antecedentes duplicados en carpeta adjunta, a estudio e informe de la Comisión de Legislación de la Corporación, con carácter de reservado y para ser entregado de manos al Sr. Presidente de la misma.- 3º) Dése cuenta a la Junta Departamental de lo actuado por esta Presidencia.- 4º) Declárase urgente.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pasó un ante proyecto de Decreto remitido por la Intendencia Municipal, suspendiendo la aplicación de un Artículo del Decreto 3482, que determinaba un ajuste semestral en el sueldo fijado para su titular.- Con respecto a este asunto el Edil SR. BERRUTTI solicita que la Mesa le informe cuando se citó para reunión a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, ya que este Expediente se encuentra informado por la misma en el Orden del Día de esta sesión.- Evacuada la consulta, el citado Sr. Edil manifiesta que habrá de referirse al tema, en el momento oportuno.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Julio Macedo, Guzzetti y J. Rodríguez, concurriendo los Ediles Sres. Roberto Pérez y Fernández Cháves.- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da lectura a una tarjeta remitida por el Secretario General de la Intendencia Municipal Dr. José Luis Sciandro agradeciendo la invitación que se le formulara con motivo de la sesión solemne que realizara el Cuerpo el pasado viernes y excusando su inasistencia a la misma.- Se toma conocimiento y se dispone el archivo de la nota elevada por la -- Srta. Elodia Montañés Honoré, en la que hace llegar su agradecimiento por el homenaje que le tributara la Corporación en la pasada sesión, con especial mención al Sr. Edil Cugnetti y al Profesor Humberto Pereira , quienes hicieran uso de la //



//palabra en la oportunidad.- NOTA DE LA BANCADA DE LA DEPARTAMENTAL"JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ" comunicando que el suplente respectivo del Dr. Ernesto Rodríguez Altez en la Comisión de Legislación, será el Edil Tabaré Presa y que el suplente respectivo del Edil Roberto Pérez en la Comisión de Tierras, será el Edil Fernando Cal.- Expediente Nº 18.469.- COMISION DE APOYO AL CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA, solicita colaboración del Cuerpo para lograr concesión de espacio para estacionamiento vehicular, a efectos recaudación de fondos.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase por su orden, a informe de las Comisiones de Turismo y Legislación.- Expediente Nº 18.468.- INTEDENCIA MUNICIPAL , comunica su resolución estableciendo plazos para la presentación de personas físicas e instituciones, exoneradas del pago de la Contribución Inmobiliaria.- Ante mociones de los Ediles Sres. Gury y Antía, que el Cuerpo acompaña por mayoría(22 votos en 27) se RESUELVE: Devuélvase a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva oficializar la comunicación que luce en estos obrados.- Concurre a sala el Edil Sr. Romero.- A continuación el Edil SR. AGUERO realiza un planteamiento relacionado con los 136 años de la desaparición física de nuestro prócer el General José Gervasio Artigas, solicitando autorización para referirse nuevamente al tema en la próxima sesión.- Por unanimidad la Junta accede a lo solicitado.- Acto seguido ante solicitud del Edil SR. JESUS MACEDO, el Cuerpo por unanimidad resuelve prorrogar por sesenta días más el plazo para expedirse la Comisión Especial, que entiende en irregularidades sobre el trámite y adquisición del local de la Junta Local Autónoma de San Carlos.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Berrutti, Gasco, Borges, Roberto Pérez, Esquibel, Agüero, Castro, Villalba y Tuvi.- Expediente Nº 18.378.- AMERICO CARABALLO Y OTRO solicita permiso para fraccionar padrón 4695, mna, 390 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte, autorízase a la Intendencia Municipal a conceder el fraccionamiento solicitado,en la forma en que se gestiona es estos obrados.- Concurre a sala el Edil Sr. Cal.- Expediente Nº 18.389.- ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE MALDONADO, solicita prórroga del permiso de usufructo del predio de su sede social.- Por unanimidad la Junta dicta el siguiente Decreto Nº 3530: Artículo 1º) Autorízase a la Intendencia Mu--

//nicipal, a ampliar por un plazo de 16 años, a partir del 2 de octubre de 1990, el permiso de usufructo, que fuera concedido a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Maldonado, por Decreto Nº 3242 de fecha 2 de octubre de 1970, sobre una superficie de 5420 mts.2, parte del área del predio padrón Nº 1101, de la Manzana 378 de la 1ra. Sección Judicial de Maldonado.- Artículo 2º) Las condiciones del usufructo en la prórroga que se establece, serán las determinadas en el citado Decreto Nº 3242.- Artículo 3º) Pase al Ejecutivo Comunal a todos sus efectos.- Expediente Nº 18.140.;- EDIL SR. FERNANDO CAL, su planteamiento relacionado con la estética de los frentes de fincas antigüas de Maldonado.- Por mayoría (17 votos en 22) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas, pase a la Intendencia Municipal a los efectos de que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, emita su opinión sobre el tema a que se refieren estas actuaciones.- Expediente Nº 18.428.- CARLOS VILLALBA presenta planos en consulta para construir en padrón 16034 al 41, mna. 1757 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar por vía de excepción, la gestión de edificación a que se refieren estas actuaciones, llegadas por vía de consulta a esta Corporación.- Concurre a sala el Edil Sr. Borges.- Expediente Nº 14.429.- BERGHJOT ARNET DE SANDBERG ,solicita autorización para edificar en padrón 9151, mna. 1286 de Pinares.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase a la Intendencia Municipal a conceder por vía de excepción, el permiso de construcción de que ilustran estos obrados, estableciéndose que la parte que invade el retiro frontal, se autoriza con carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Concurren a sala los Ediles Sres. Tuvi, Devincenzi, Esquibel, Agüero, Curbelo y Berrutti, retirándose el Edil Sr. Osorio.- Expediente Nº 18.071.- VECINOS DEL BARRIO SAN ANTONIO II ETAPA, presentan diversas aspiraciones tendientes a solucionar su problema de vivienda.- Por unanimidad se RE- //



//SUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, archívense estas actuaciones sin perjuicio.- Concurre a sala el Edil Sr. Castro, retirándose los Ediles Sres. Gury y Cal. -Expediente Nº 18.169.- SENADOR DR. GUILLERMO GARCIA COSTA, remite proyecto de Ley relativo a la creación de recursos destinados a las Intendencias Municipales del Interior.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, acúsese recibo en la forma indicada, previo repartido a los Sres. Ediles, déjese constancia y archívese.- Concurre a sala el Edil Sr.Roberto Pérez.- Expediente Nº 18.198.- GRUPO GENTE NUEVA, eleva proyecto de creación de un Mercado Agrícola Municipal.- Por mayoría (21 votos en 29) se RESUELVE: Visto el dictamen de la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pase a la Intendencia Municipal a los efectos indicados en el informe que luce en estos obrados.- Se retira de sala el Edil Sr. Agüero, concurriendo el Edil Sr. Peloche,- Expediente Nº 18.425.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA,remite exposición del Edil Sr. Peña Trigo, solcitando adhesión de este Cuerpo referente a obras del Dr. Luis A. de Herrera.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, acúsese recibo a la Junta Departamental de Lavalleja y cumplido, archívese.- Expediente Nº 18.454.- COMISION INVESTIGADORA SOBRE COMERCIALIZACION DE LA LECHE CRUDA EN EL DEPARTAMENTO, solicita se requiera de Salud Pública informe a la población acerca de los riesgos que ocasiona su consumo.- Por mayoría (28 votos en 29) se RESUELVE: Como se solicita, remítase nota a la Dirección Departamental de Salud Pública en el sentido indicado en estas actuaciones. Téngase presente y archívese.- Concurren a sala los Ediles Sres. Gaggioni, Gasco y Mesa, retirándose el Edil Sr. Curbelo.- Expediente Nº 18.446.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita se designe un representante del Cuerpo para integrar la Comisión de Feria Artesanal.- RESOLUCION: Vuelva a la Intendencia Municipal, comunicándole que esta Junta Departamental oportunamente designó al Edil Sr. Wilfredo Gaggioni para representarla en la Comisión de Feria Artesanal.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Peloche, Gaggioni, Jesús Macedo y Fernández Chaves, concurriendo los Ediles Sres. Agüero, Gury y Guzzetti.- Expediente Nº 18.434.- COMISION DE LEGISLACION su informe sobre la pertinencia del trámite dado por el //

//Directorio de O.S.E. a su oficio de fecha 15/8/86.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, remítase al Directorio de O.S.E. copia de la resolución de esta Corporación del 8 de setiembre de 1986; fecho archívese.- Expediente Nº 18.441.- GERARDO GAMBETTA, solicita autorización de plano, para construir vivienda económica en padrón 15993 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar por vía de excepción los planos de vivienda económica a que se refieren estas actuaciones.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Concurre a sala el Edil Sr. J. Rodríguez, retirándose los Ediles Sres. Borges y Devincenzi.- Expediente Nº 18.455.- COMISION DE LEGISLACION Y FRACCIONAMIENTO, elevan informe relacionado con la situación de orden jurídico, que afecta a vecinos de Barrio San Antonio.- Luego de aprobado el informe de las Comisiones de referencia que luce en estos obrados, por moción del Edil SR. GURY BORIO el Cuerpo por unanimidad dispone reconsiderar la resolución adoptada en los mismos.- De inmediato el Edil SR. GURY sugiere que al informe elevado por las citadas Comisiones se le agregue concretamente que la Intendencia Municipal expropie los padrones que comprenden todo el Barrio San Antonio.- Por su parte el Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ mociona en el sentido de que se apruebe el informe de las Comisiones y se solicite a la Intendencia Municipal el urgente estudio de la factibilidad de una expropiación de la totalidad de los padrones que comprenden todo el complejo del Barrio San Antonio y que logrado ello, se vea la posibilidad de aprobar el fraccionamiento de referencia.- El Edil SR. JESUS MACEDO, plantea su discrepancia ante lo mocionado por el Edil Sr. Rodríguez Altez.- El Edil SR. DUTRA no obstante considerar que se está ante una situación grave, ante la cual se debe actuar con seriedad, entiende que la Corporación no tiene competencia para actuar en este asunto.- El Edil SR. ESQUIBEL se manifiesta acorde con lo planteado por el Edil Sr. Rodríguez Altez .- Siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos, se decreta un cuarto intermedio de cinco minutos,

//



//reiniciándose la sesión a las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos , prorrogándose el horario de sesión por una hora más.- Concurren a sala los Ediles Sres. Curbelo, Villalba, Borges y Fernández Chaves, habiéndose retirado los Ediles Sres. Eugenio Fernández y Presa.- Tras breve intercambio de opiniones, el Edil SR. DUTRA mociona para que se designe una Comisión Especial con integrantes de todos los Partidos Políticos del Cuerpo, para que se entrevisten con el Sr. Intendente Municipal y aclaren si el trámite propuesto por los Ediles Sres. Gury y Rodríguez Altez puede tener andamiento y posteriormente con carácter urgente eleven su informe el Plenario en la próxima sesión.- Los Ediles Sres. RODRIGUEZ ALTEZ y GURY retiran sus mociones adhiriéndose a la formulada por el Edil Sr. Dutra.- Para integrar la Comisión Especial que sugiere el Edil Sr. Dutra el Edil Sr. FERNANDEZ CHAVES propone que se componga por siete miembros, mientras que el Edil SR. AGUERO, entiende que la misma debería constar de seis miembros.- Seguidamente se somete a votación el informe de las Comisiones de Legislación y Fraccionamiento y conjuntamente con la moción del Edil Sr. Dutra, obteniendo resultado afirmativo por unanimidad.- A continuación y por mayoría (29 votos en 30) se acuerda que la Comisión Especial que se acaba de votar, esté integrada por seis miembros(2 por cada Partido).- En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: 1°) Apruébase el informe de las Comisiones de Legislación y Fraccionamiento y desígnase una Comisión Especial, integrada con los Ediles Sres. Franciso Mesa, Ricardo Dutra, Julio C. Agüero, Daniel Esquibel, César Devincenzi y Ernesto Rodríguez Altez, para que se entreviste con el Sr. Intendente Municipal y le sugiera el estudio de la factibilidad de que el Ejecutivo disponga la expropiación del bien o los bienes que integran el complejo del Barrio San Antonio, e informe con carácter de urgente, en la próxima sesión ordinaria que celebre la Corporación.- 2°) Pasen estos antecedentes a dicha Comisión a sus efectos.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Gury y Rodríguez Altez, concurriendo el Edil Sr. Silvera.- Expediente N° 18.230.- BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL, eleva proyecto de Decreto sobre utilización de bienes inmueble municipales, con destino a atender las necesidades habitacionales de la población del departamento.-(Con las modificaciones propuestas por las Comisiones de Obras Públi-//

//cas y Tierras).- Por mayoría (28 votos en 29) la Junta dicta el siguiente Decreto Nº 3531.- VISTO: La necesidad impostergable de otorgar una solución a corto plazo a las necesidades habitacionales de importante sector de la población del departamento.- VISTO: Que el actual mercado de la vivienda en el departamento no ofrece soluciones por la escasez de oferta y el alto costo que ello determina.- ATENTO: A que las soluciones deben darse en el marco de un crecimiento racional y armónico de las distintas ciudades que los componen.- ATENTO: A que es obligación de los Organos Municipales de Gobierno, propender a mejores condiciones de vida de sus habitantes.- RESULTANDO: Que en la actualidad, las tierras municipales existentes, no permiten atender adecuadamente las necesidades de la totalidad y en igualdad de condiciones de los interesados en la adquisición de tierras, para edificarlas con fines habitacionales.- CONSIDERANDO: Que actualmente la Intendencia cuenta con el Organismo idóneo para planificar la zonificación de los distintos centros urbanos.- CONSIDERANDO: Que existen predios propiedad del municipio, que no son de uso público, ni están destinados a ello por la Ley de Centros Poblados, ni son utilizados por la Comuna en cumplimiento de sus fines.- CONSIDERANDO: Que debe evitarse el crecimiento especulativo de las ciudades que, guiado por intereses ajenos a la comunidad, se da de manera espontánea y no planificada a su adecuado desarrollo y que ha determinado actualmente, la existencia de barrios enteros que carecen de los servicios a que obliga la Ley de Centros Poblados o que se construyen fuera de las condiciones de habitabilidad y cuya solución, luego debe necesariamente pasar por una respuesta municipal con su consecuente erogación, por convertirse en problemas de índole general.- Por lo precedentemente expuesto se Decreta: Artículo 1º) La Intendencia Muncipal de Maldonado, a través de su Organismo competente, planificará la zonificación de las distintas ciudades del departamento, en el orden determinado por su número de habitantes, sean permanentes o transitorios, lo que irá enviando a esta Junta para su consideración y aprobación.- Artículo 2º) Reglamentadas que sean las zonas de crecimiento urbano de cada ciudad, la Intendencia //



//Municipal de Maldonado, determinará cuales inmuebles de su propiedad, en dicha ciudad, están en condiciones de ser enajenados por no ser de uso público, ni estar destinados a ello por la Ley de Centros Poblados, ni ser utilizados por la Comuna en cumplimiento de sus fines.- Artículo 3°)Determinados que sean los mismos, solicitará venia para la enajenación de los que considere necesario, para, con su producido íntegro, adquirir suelos rústicos y/o urbanizados en áreas señaladas por la zonificación respectiva y con la finalidad de urbanizarlos, pagando su adquisición preferentemente con permuta, con solares de la propia urbanización que realice, salvo casos en que se haga imprescindible otra forma de adquisición incluso expropiación.- Excepcionalmente y salvo razones fundadas, se autorizará la enajenación de un inmueble de una ciudad, para la adquisición y urbanización de un área rústica ubicada en otro centro poblado.- Artículo 4°) Los solares resultantes de la urbanización, los enajenará mediante la venia correspondiente, a favor de Asociaciones Civiles; de Cooperativas de Viviendas, o particulares de escazos recursos, en zonas planificadas, en condiciones accesibles a los compradores, según reglamentación que se dictará, la que preverá que las enajenaciones estarán condicionadas a la realización de las obras en un plazo no mayor de 2 años, salvo caso fortuito o fuerza mayor, y cuyos terrenos no podrán ser enejenados en un plazo no menor de diez años por sus adquirentes.- Artículo 5°) Créase con fines de asesoramiento, en todo lo concerniente al fiel cumplimiento del presente Decreto, una Comisión Honoraria de siete miembros, cuya integración propondrá la Intendencia a esta Junta, quien la aprobará por las dos terceras partes de sus miembros y la que recaerá en personas de notoria solvencia en el tema, en tres de ellos y en cuatro Ediles, los restantes.- Artículo 6°0 Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retira de sala el Edil Sr. Agüero.- Expediente N° 18.406.- O.S.E. contesta oficio relacionado con la instalación de la Planta de Tratamiento de aguas residuales en Pan de Azúcar.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, archívese.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Romero, y Eugenio Fernández, concurriendo los Ediles Sres. Julio Macedo, Presa y Agüero.- Expediente N° 18.459.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite ante proyecto de Decreto, suspendiendo la a- //

//plicación de un Artículo del Decreto 3482, que determinaba un reajuste semestral, en el sueldo fijado para su titular.- Seguidamente el Edil SR. BERRUTTI, manifiesta su malestar ante el procedimientoseguido por los integrantes colorados de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por la citación realizada para la reunión en la cual se dictó el informe que luee en estos obrados, procedimiento que estima sumamente irregular, debido a que no se citó acon la debida antelación a los representantes del Partido Nacional, componentes de la misma, los que por ende no estuvieron presentes en la consideración de este tema.- Solicita por último, se de lectura al acta emanada de dicha reunión.- Leída la misma, el Edil SR. AGUERO, entiende de lamentable que este asunto que considera debía tratarse seriamente, haya sido resuelto con tanta ligereza por parte de los integrantes colorados de la referida Comisión, aclarando que a pesar de no integrar la misma, ha sido asiduo concurrente a sus reuniones como oyente, no así a la realizada últimamente, sobre la que no tuvo conocimiento, por lo imprevisto de su citación.- A esta altura se retiran de sala los Ediles Sres. Báez y Barceló y Fernández Chaves, concurriendo los Ediles Sres. Quinteiro, Rodríguez Altez y Devincenzi.- A continuación de Edil Sr. DUTRA, mociona para que las resoluciones adoptadas en estas actuaciones se comuniquen al Tribunal de Cuentas de la República y a la Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes, a los efectos de que se sirvan interpretar la pertinencia de la misma.-Por su parte el Edil SR. BERRUTTI mociona impugnando el acta ya referida y proponiendo que este Expediente vuelva a la Comisión e Presupuesto y Hacienda para que reunida en pleno lo estudie como cirresponde.- Se retira de sala el Edil Sr. Quinteiro.- Ante sugerencia del Edil Sr. Berrutti se procede a votar en forma moninal el informe elaborado por la Comisión de Prespuesto y Hacienda, recaído en el Expediente que está a consideración.- Por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres. Rodríguez Altez, Guzzetti, Agresta, Roberto Pérez, Tuvi, Silvera, Cuadrado, J. Rodríguez, Lladó, Borges, Esquibel, Castro, Agüero, Presa, Gasco, Curbelo Jesús Macedo, Devincenzi, Antía, Berrutti, Rivas, Fontes, Villalba, Mesa, Cristi-//



//na Pérez, Dutra, Julio Macedo, Eugenio Fernández, Palomino y Saúl Miranda.- No existiendo votos negativos, el informe de referencia es aprobado por unanimidad (30 votos).- Se retiran de sala los Ediles Sres. Julio Macedo, Silvera y Palomino, concurriendo los Ediles Sres. Gury, Báez y Romero.- Fundamentan su voto afirmativo los Ediles Sres. Rodríguez Altez, Agüero, Berrutti y Curbelo.- En el mismo sentido los hace la Srta. Pérez quien expresa:" voté afimativamente el Decreto del Sr. Intendente, pero en mi fundamentación de voto debo aclarar: lamento que el Sr. Intendente, no haya sido tan desprendido como para desde ahora comenzar a cobrar el mismo sueldo de los Senadores, renunciando desde ya a la suma que lo sobrepasan y que haya que esperar la equiparación del mismo.- Espero que este gesto, aunque no satisfactorio por lo antedicho, siga la adecuación al mismo, de los sueldos de los Jerarcas Municipales el día de la Ampliación Prespuestal.- Este proyecto según palabras del Sr. Intendente, intenta además"desacreditar" totalmente, los comentario públicos formulados sobre su retribución, según él con intereses políticos y económicos, por lo que a mi opinión respecta con esta medida, que repito, aunque no sobresaliente, el desacreditado es él, pues si no hubiera sido por el control de esos grupos políticos, al Sr. Intendente por simple convicción y dignidad, no se le hubiera ocurrido hacerlo por lo que se demuestra que hay mucha necesidad de seguir marcándole rumbos y conducta, para el bien de todos los vecinos de Maldonado y del Gobierno Municipal".- De inmediato se somete a votación la moción presentada por el Edil Sr. Dutra, obteniendo resultado negativo (14 votos en 29).- La moción presentada por el Edil Sr. Berrutti no es considerada por ser excluyente del informe de Comisión precedentemente votado.- El Edil Sr. Dutra fundamente su voto afirmativo a la moción que el mismo presentara.- En consecuencia en el Expediente Nº 18.459 que se acaba de considerar , se acuerda que: VISTO: el sistema de reajuste previsto en el Decreto Nº 3482 de la ex-Junta de Vecinos, para el sueldo del Intendente Municipal.- RESULTANDO: Que el Artículo 4º del Decreto Nº 3482 de fecha 24 de enero de 1985, prevé que las asignaciones mensuales del Intendente Municipal del departamento se ajustarán semestralmente de acuerdo con el índice de incremento del costo de vida que fija la Dirección Generalde Estadísticas y Censos.- CONSIDERANDO: 1º) Que el Artículo 295,//

//inciso 2do. de la Contitución de la República establece:" los Intendentes percibi birán la remuneración que les fije la Junta Departamental con anterioridad a su elección.- Su monto no podrá ser alterado durante el término de sus mandatos." 2º) La disposición citada proviene de la Constitución del año 1934 y su "ratio juris" es clara; se busca evitar toda influencia del Ejecutivo Comunal respecto del Legislativo, en la fijación de las remuneraciones a percibir y a la inversa, que quienes deben votar las mismas, no puedan ejercer una presión indebida sobre el beneficiario.- Dicha finalidad normativa se traduce claramente en el verbo empleado: " no podrá ser alterado durante el termino de su mandato".- Esta interpretación teleológica permite concluir sin mayor hesitación que no se violentaría la norma constitucional, si el Intendente de motu propio propone la disminución de su sueldo.- 3º)Complementariamente con lo expuesto en el numeral anterior, no existe duda respecto de la naturaleza jurídica de la remuneración, que supone un derecho potestativo del titular, que puede ser objeto de renuncia total o parcial.- ATENTO: A la iniciatica del Intendente Municipal de Maldonado y a lo dispuesto en el Artículo 275 inciso 6º de la Constitución de la República; LA JUNTA DEPARTAMENTAL POR UNANIMIDAD (30 votos), dicta el siguiente Decreto Nº 3532: Artículo 1º) Suspéndese la aplicación del sistema de ajuste previsto en el Artículo 4º del Decreto 3482 de la ex Junta de Vecinos, hasta que las remuneraciones del Intendente Municipal, (sueldo y gastos de representación) se equiparen a las retribuciones que por tales conceptos perciben los señores Senadores de la República.- Artículo 2º) En consecuencia, el Intendente Municipal, en forma automática, percibirá a partir de dicha equiparación, con carácter definitivo, igual remuneración que por todo concepto perciban los Senadores de la República, facultándose al Departamento de Hacienda de la Intendencia Municipal de Maldonado, a adoptar las medidas pertinentes para darle cumplimiento.- Artículo 3º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Jesús Macedo, Gasco, Borges y Gury.- Acto seguido se considera el Expediente Nº 18.096(bis).- JOSE LOPEZ Y OTRO //



//solicitan se transfiera a nombre del Centro Español de Maldonado, el derecho de uso del lote Nº 30 de la Necrópolis de San Carlos.º Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, autorízase por vía de excepción el cambio de titularidad del lote Nº 30 de la Necrópolis de San Carlos, a que se hace referencia en estos obrados.- Vuelva a la Junta Local Autónoma de San carlos a sus efectos.- Se retira de sala el Edil Sr. Antía, concurriendo el Edil Sr. Barceló.- Expediente Nº 18.321.- FUNCIONARIA MUNICIPAL SRA. NELLYOMAR GARRIDO , su planteamiento respecto a hechos que la involucran, acaecidos en la Asesoría Jurídico Notarial.- Por unanimidad se RESUELVE:- 1º) Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado, debiendo acudir la solicitante a la vía administrativa pertinente.- 2º) Devuélvase el Expediente Nº 10223/1 a la Intendencia Municipal.- 3º) Notifíquese y archívese.- Expediente Nº 18.412.- INTENDENCIA MUNICIPAL contesta gestión Junta, referente a incidente ocurrido en la Asesoría Jurídico Notarial de este Ejecutivo.- Por unanimidad se RESUELVE.- Visto: la resolución recaída en Expediente Nº 18.321, por la que se dispone la devolución de estos obrados, pasen estos antecedentes a la Intendencia Municipal.- Concurren a sala los Ediles Sres. Fernández Chaves, Antía y Peloche, retirándose los Ediles Sres. Agüero y Agresta.- Siendo la hora una y catorce minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión por quince minutos más.- Expediente Nº 18.396.- APLEMA, transcribe texto de las gestiones realizadas acerca necesidad de que se realicen controles más efectivos sobre la venta de leche cruda.- Luego de leído el informe de la Comisión Investigadora recaído en estos obrados, el Edil SR. RODRIGUEZ ALTEZ, mociona para que se divida éste en dos partes para su votación, sugiriendo la aprobación de la primera y que la segunda pase a informe de la Comisión de Legislación ya que es necesario para su sanción la aplicación estricta de la técnica legislativa, para instrumentar debidamente su redacción.- Siendo la hora una y veintinueve minutos, se prorroga el horario de sesión por quince minutos más.- Por su parte el Edil SR. PRESA mociona para que este Expediente no sea resuelto en la noche de hoy, proponiendo que siga a la Comisión de Legislación , para posteriormente con el informe correspondien- //

//te, sea considerado por el Plenario.- Luego de un prolongado intercambio de opiniones nes entre varios señores Ediles, donde todos son coincidentes en expresar que el Cuerpo debe bregar por todos sus medios, para que no se continúe comercializando en el Departamento leche sin pasteurizar, se somete a votación en la forma propuesta por el Edil Sr. Rodríguez Altez, el citado informe de la Comisión Investigadora,- Siendo la hora dos y catorce minutos, se prorroga nuevamente el horario de sesión por quince minutos más.- De inmediato se pasa a votar la primera parte del referido informe, el que es aprobado por unanimidad.- Votada la segunda parte del mismo, resulta afirmativo por mayoría (15 votos en 24) .- El Edil SR. ROBERTO PEREZ fundamenta su voto afirmativo, en ambas partes del informe.- En consecuencia se dicta la siguiente RESOLUCION: VISTO: El dictamen de la Comisión Investigadora informante, que este Cuerpo comparte: 1°) Remítase oficio a la Intendencia Municipal, solicitándole la aplicación estricta del Decreto 3310.- 2°) Déjase sin efecto lo establecido por Decreto 3502 de fecha 25/10/985, sustituyéndose por la redacción dada en el Art. 89, inciso c) del Decreto 3310, formándose con ello, Expediente por separado.- 3°) Manténganse estos obrados en la Comisión Especial Investigadora.- De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2° de la Resolución que antecede, la Junta por mayoría (15 votos en 24) dicta el siguiente Decreto N° 3533: Artículo 1°) Derógase lo dispuesto por el Decreto 3502 de fecha 25/10/985, restableciéndose la vigencia del inciso c) del Artículo 89 del Decreto 3310.- (Ordenanza sobre producción, industrialización y distribución de lecha para el departamento).- Artículo 2°) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Siendo la hora dos del día cuatro de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, se levanta la sesión, labrándose para constancia la presente en el lugar y fecha antes mencionados.- Sobrerraspado:"título", "2", "determinadas","las", "mensuales":VALEN.-

Saúl Miranda
Presidente

Nelson Martínez - Secretario General



ACTA Nº 87.- En la ciudad de Maldonado a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, respondiendo a convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria ante solicitud de varios señores Ediles, con motivo del planteamiento que habrá de realizar el Edil Sr. Juan Carlos Castro, como cuestión de fueros, a raíz de hechos sucedidos con posterioridad a la denuncia que efectuara en sala, en sesión de fecha 3/10/86, sobre irregularidades en un Matadero de Playa Verde, se reúne la Junta Departamental con la asistencia de los Ediles Sres. Saúl Miranda, Roberto H. Pérez, Ricardo Estela, Jesús Macedo, José E. Borges, Hugo Cuadrado, Aron Tuvi, Juvencio Rodríguez, Juan C. Castro, Nelson Villalba, Ricardo Dutra, Nario Palomino, Carlos Eguzquiza, Héctor Fontes, Ricardo Ferreira y los suplentes Sres. Tabaré Presa, Julio Guzzetti, Washington González, Benjamín Noguez, César Devincenzi, Iris Gasco, Daniel Esquibel, Milton Peloche, Srta. Cristina Pérez y Sra. Martha González de Tuvi y Andrés Fernández Arosteguy.- Faltan con aviso los Ediles Sres. Herman Pérez y Manuel Gury Borio y sin aviso los Ediles Sres. Elder Silvera, Gerardo Rodríguez, Ernesto Rodríguez Altez, Rafael Curbelo, Enrique Antía, Manuel Quinteiro, Julio Macedo, Francisco Mesa, Luis E. Berrutti, Rodolfo Acuña y Julio César Agüero.- En uso de licencia el Edil Sr. Ruben Schiavone.- Preside el acto el titular, Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo la hora veinte y veinticinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dando lectura al Expediente firmado por varios Sres. Ediles donde solicitan la convocatoria para sesión extraodinaria en la noche de hoy.- De inmediato usa de la palabra el Edil SR. JUAN CARLOS CASTRO, quien manifiesta:" queremos exponer a esta Junta, los hechos sucedidos en Piriápolis con posterioridad a mis denuncias, efectuadas el día 3/10/86 sobre irregularidades en el Matadero de Playa Verde, que ameritan este planteamiento como cuestión de fuero.- El día domingo 5/10/86 aproximadamente a las 20 y 30 horas, se presentó en el domicilio de Misiones esquina Uruguay - Piriápolis, un funcionario policial que me transmitió que debía concurrir el día lunes siguiente en horas de la mañana, a la Seccional 11a. de Piriápolis, sin precisar hora, ni causa de la situación.- El día lunes a la hora nueve y cuarenta, me presenté enla Seccional referida, donde se me atendió y se me comunicó que había sido citado//

//por orden del Sr. Sub-Comisario Henry Cabot, encargado de la misma.- Este se presenta y me hace pasar a su despacho.- Preguntándome el nombre, si era Edil y mi fracción ploítica.- Concretamente las concisas preguntas fueron:¿Castro?, ¿Edil? y ¿Del Frente Amplio?.- Me comunica que ha recibido una denuncia contra mi persona, de parte de representantes del Frigorífico Frontera, firmada por un señor Sachetti representante de la Planta, ubicada en Playa Verde, por expresiones vertidas en la Junta donde yo había efectuado una denuncia contra el Frigorífico por irregularidades y además versiones que habían caído al aire por Radio Maldonado, desde la misma Junta, sobre el mismo hecho.- Me aclara que la denuncia penal es por injurias, ya que el representante de la Empresa entiende que las mismas lo perjudican económicamente.- Le manifesté que las denuncias a comprobarse por las autoridades competentes, habían sido hechas en mi calidad de Edil titular de la Junta Departamental de Maldonado, ateniéndome a denuncias que se me hicieron llegar verbalmente por vecinos de la zona.- Se me hizo escuchar el cassette con mis palabras emitidas por Radio Maldonado, desde el propio ambulatorio de la Junta.- Despúes llamó a un escribiente y se procedió con mi interrogatorio, donde entre otras cosas se me preguntó por las expresiones vertidas y quien o quienes eran mis informantes insistiendo sobre el punto y en vista de mi negativa, textualemnte: me reservo el derecho de contestar, se me hizo firmar el original y dos copias, a lo que solicité una copia para mi uso y una de la denuncia respectiva, negándose el Sub-Comisario.- También me notificó que estas actuaciones, las debía elevar a la Sra. Juez de la 3ra. Sección Judicial de Maldonado, a lo que le manifesté que entendía que dada mi condición de Edil, de acuerdo con la Constitución y la Ley no podría ser imputado, ya que la denuncia formulada, la entendía como de interés general y en salvaguarda de la salud de la comunidad.- El Sub-Comisario manifestó que él recibía la denuncia y tenía que darle trámite, entendiendo que el acta que se me había labrado, estaba incluída en esos trámites.- Me retiré de la Seccional a la hora 11 y 20".- A continuación ción usa de la palabra el Edil SR. PELOCHE, quien expresa:"en virtud de lo expues-

//